

13929



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES**

**"ACATLAN"**

**FACULTAD DE DERECHO**

**" ESTUDIO CRITICO DE LA INTEGRACION DE MEXICO  
A LA ZONA DE LIBRE COMERCIO NORTEAMERICANO  
CANADIENSE DE ACUERDO A LA DOCTRINA DE  
SOBERANIA DEL DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO "**

**TESIS PROFESIONAL**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE**

**LICENCIADO EN DERECHO**

**P R E S E N T A :**

**ARMANDO GUTIERREZ ROBLES**

**ACATLAN EDO. DE MEXICO**

**1990**



**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## I N T R O D U C C I O N

El inicio del trabajo recepcional que nos permite la verdadera realización como individuos que dedicamos parte de nuestra vida a estudiar, en virtud de que es el último esfuerzo aún cuando digno, es reconocer que muchas veces resulta el más difícil de ofrecer.

En nuestra querida Escuela contamos con Maestros con verdadera vocación y que impulsan a los alumnos, como el Licenciado Mario Rosales Betancourt y gracias a ello el trabajo pudo culminarse con éxito; a él mi reconocimiento y gratitud con esta tesis.

El contenido del trabajo es el siguiente: en el Primer Capítulo hablamos del Comercio Exterior, en el Segundo, tratamos lo referente a los Sistemas de Comercio Exterior, en el Tercero se analiza al Estado Mexicano, en el Cuarto se reflexiona sobre La Soberanía y en el Quinto ofrecemos Opiniones de la Prensa Mexicana, de los Maestros Universitarios y del Presidente de la República Mexicana, en relación con el Tratado de Libre comercio con los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, el cual en nuestra opinión es urgente que se llegue a la celebración del mismo.

## INDICE

### INTRODUCCION

### CAPITULO I

#### EL COMERCIO EXTERIOR.

a) CONCEPTO .....	1
b) ANTECEDENTES .....	10
c) SITUACION ACTUAL .....	16

### CAPITULO II

#### SISTEMAS DE COMERCIO EXTERIOR.

a) LIBRECAMBISMO .....	26
b) PROTECCIONISMO .....	37
c) EL PROTECCIONISMO Y EL LIBRECAMBIO COMO POLITICAS DE COMERCIO EXTERIOR EN LA ACTUALIDAD .....	50

### CAPITULO III

#### EL ESTADO MEXICANO.

a) LA SITUACION DEL ESTADO MEXICANO .....	56
b) FUNDAMENTOS POLITICOS DEL DERECHO INTERNACIONAL .....	65
c) LA COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL .....	71

## CAPITULO IV

### LA SOBERANIA.

a) NOCIONES .....	72
b) CARACTERES DE LA SOBERANIA .....	83
c) DESARROLLO HISTORICO DE LA SOBERANIA .....	85
d) FUNDAMENTO DE LA SOBERANIA .....	96

## CAPITULO V

### LA INTEGRACION DE MEXICO AL MERCADO COMUN NORTEAMERICANO-CANADIENSE.

a) OPINIONES DE LA PRENSA .....	100
b) TESIS DE MAESTROS UNIVERSITARIOS .....	109
c) OPINION DEL LICENCIADO CARLOS SALINAS DE GORTARI .....	126
CONCLUSIONES .....	129
BIBLIOGRAFIA .....	131

## CAPITULO I

### EL COMERCIO EXTERIOR.

a) **CONCEPTO.** Comercio Exterior, comercio de exportación e importación de mercancías de un país con otros países. En el régimen capitalista, el objetivo principal del comercio exterior radica en el afán de los capitalistas y sus asociaciones de obtener altas ganancias. En los países capitalistas, el desarrollo del comercio exterior se halla condicionado por las desproporciones que constantemente surgen en determinadas ramas, por el aumento de la producción de mercancías más allá de los límites, relativamente estrechos del mercado interior. Bajo el imperialismo, el comercio exterior se convierte en arma de los monopolios en su lucha por los mercados mundiales y por las fuentes de materias primas, se utiliza para someter económica y políticamente a los países coloniales y dependientes, para explotar a la población de dichos países. Con el desarrollo del Capitalismo monopolista de Estado, cada vez se generaliza más la participación directa del Estado imperialista, en convenios internacionales para el reparto de los mercados y de las fuentes de materias primas, para la financiación de las exportaciones, etc. Posee un carácter de principio completamente distinto el comercio exterior de los países socialistas, que el Estado monopoliza. En esta esfera, la política se inspira en el respeto a la soberanía nacional, en la observancia del principio de igualdad plena entre las partes y de la ventaja recíproca. El comercio exterior de los países de la comunidad socialista se desarrolla partiendo de la división socialista internacional del trabajo. Facilita la aproxi-

mación económica de los países, la nivelación de sus grados de desarrollo económico, la consolidación de la economía socialista mundial. El comercio exterior de los países socialistas con los países en desarrollo contribuye a que éstos fortalezcan su soberanía estatal y su independencia económica. (1)

Comercio Exterior. El Comercio que se efectúa entre residentes de distintos países. Los enfoques tradicionales de la economía política en el estudio del comercio exterior o internacional son, básicamente dos: - teoría del comercio internacional y análisis del comercio exterior, dentro de la teoría general sobre la renta.

El comercio exterior está constituido por dos corrientes de signo distinto: a) exportaciones o venta de productos nacionales a otros países, que tiene como contrapartida el cobro en divisas al contado o a plazo, según sea la forma de pago estipulada; b) importaciones o compra de productos extranjeros por parte de residentes que tienen como contrapartida el pago en divisas, al contado o a plazo. Ambas corrientes constituyen la balanza comercial, que tiene superávit o déficit si las exportaciones superan o son inferiores a las importaciones.

A diferencia del comercio interior, el exterior presenta una mayor complejidad, pues al efectuarse entre residentes de distintos países intervienen directa o indirectamente instituciones diferentes desde el pun

1. Decenio de Economía Política. Editorial Cultura Popular, México.- 1978. pág. 43.

to de vista monetario, jurídico, social, económico y fiscal. Por ello, - en muchas ocasiones y con el fin de evitar la aplicación de las leyes y - características institucionales de una de las partes, se acuerda someter a arbitraje de un tercer país, o de un organismo internacional (por ejemplo: Cámara de Comercio Internacional) las discrepancias que puedan producirse en la ejecución y/o interpretación de un contrato o transacción - comercial. Por otro lado, una parte importante del comercio exterior se efectúa con pago aplazado, lo que ha dado lugar a que el crédito a la exportación, en sus distintas modalidades, juegue un papel de gran trascendencia en los intercambios comerciales, especialmente en los de bienes de equipo y contratos llave en mano entre los países desarrollados y subdesarrollados. El riesgo de este tipo de operaciones se cubre mediante el seguro de crédito a la exportación.

El comercio exterior representa para un país una serie de ventajas, entre las que se pueden destacar: a) obtención de las materias primas y de los productos cuya producción nacional es insuficiente para cubrir la demanda interior; b) salida de excedentes de la producción nacional; c) obtención de bienes a un coste menor, debido a la especialización originada por la división internacional del trabajo; d) estímulo de la competencia, impidiendo la formación de monopolios nacionales entre productos del país. Para que el comercio internacional favorezca el desarrollo económico es preciso que se eliminen las trabas artificiales al intercambio comercial y, en este sentido, cabe destacar que desde poco después - del final de la segunda guerra mundial, el comercio exterior ha venido registrando un fuerte crecimiento, consecuencia de la cooperación económica

internacional. Ello, sin embargo, no ha significado un beneficio económico equitativo para todos los países, pues, en general, los subdesarrollados (excepto los exportadores de petróleo), por su marginación y dependencia, han registrado un descenso de la relación real de intercambio, lo que significa que para poder importar igual número de productos han tenido que hacer un mayor esfuerzo exportador. De ahí que en las reuniones internacionales sobre temas económicos, los países subdesarrollados desde la década de los cincuenta soliciten con mayor insistencia que la cooperación y el comercio deben de basarse en principios distintos a los vigentes, al abogar por la eliminación de la explotación y dependencias comerciales a que están sometidos por parte de los países del centro. Esta petición generalizada ha sido particularmente intensa en las reuniones de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (U.N.C.T.A.D.) y en la malograda Conferencia Norte-Sur de la década de los setenta.

Modalidades. El fuerte crecimiento del comercio exterior en las últimas décadas se ha fundamentado, desde el punto de vista instrumental, en la aplicación de nuevas modalidades más ágiles y flexibles y en la eliminación de una serie de obstáculos que impiden un comercio fluido, por ejemplo, rebajas arancelarias acordadas en el seno del Acuerdo General sobre Aranceles de Aduanas y Comercio (G.A.T.T.). Las principales son: el comercio bilatera), el contingentado o globalizado, el libre, el de Estado y el especial.

Estructura espacial. Como ya se ha indicado, la mayor cooperación

económica internacional se ha traducido en un aumento progresivo del comercio exterior, que desde finales de la segunda guerra mundial hasta principios de la década de los ochenta se ha incrementado, a precios constantes en un 7% anual. En 1938, las exportaciones totales mundiales superaron los 23 500 millones de dólares y en 1979, se registró una cifra alrededor de 1 300 miles de millones de dólares.

Por grandes áreas económicas Europa Occidental es la zona más activa en el comercio internacional, y tanto su exportación como su importación representan más del 40% del total mundial. Esta primacía la viene ostentando de una manera tradicional, pues en 1918 ocupaba ya el primer lugar con gran diferencia en relación con otras áreas económicas. Desde el año de 1939, el comercio exterior de Europa Occidental ha pasado por dos etapas: la primera caracterizada por un descenso relativo a consecuencia de la segunda guerra mundial, y la segunda, a partir de 1957, en que el ritmo de crecimiento de su comercio supera a la media mundial y, consiguientemente, su peso relativo experimenta una fuerte recuperación. Desde 1974, como consecuencia de la crisis energética, las importaciones registraron un fuerte crecimiento, ya que esta área tiene que importar la mayor parte de su consumo de crudos; en dicho año el déficit comercial fue superior a los 40 000 millones de dólares, reduciéndose en los siguientes años ante el fuerte incremento de las exportaciones. Dentro del bloque de la Europa Occidental, destacan los países de la Comunidad Económica Europea (C.E.E.) que representan un 33% del total del intercambio comercial mundial". (2)

[2] *Diccionario Enciclopédico de Economía*. Editorial Planeta. Tomo 2. Barcelona, España. págs. 331 a 335.

"Comercio Exterior. Se llama exterior o también comercio internacional a los intercambios de bienes económicos que se efectúan entre naciones diferentes. Se mide por el control de las aduanas en el momento del tránsito de las mercancías por las fronteras y por la estimación de la importación del contrabando, cuando ello es posible.

La expresión "comercio exterior" ha sido utilizada primeramente en la época de la teoría del libre comercio en que los países en situación de expansión industrial buscaban, en las colonias o en los países extranjeros, salidas exteriores para sus productos manufacturados y aprovisionamiento de materias primas para sus industrias.

Actualmente, la mayoría de los Estados tratan de adaptar la estructura de su producción a las condiciones del mercado internacional). Por ello, en vez de actos empíricos y espontáneos de venta o de compra, nos encontramos ante intercambios internacionales más o menos orientados y controlados". (3)

"Comercio Internacional. Intercambio (mediante la compra y venta) de bienes y servicios entre personas de diferentes países. Es la forma de cosechar las ventajas de la división del trabajo y la especialización. Al igual que les rinde a los individuos especializarse en actividades para las que poseen una ventaja comparativa utilizando sus ganancias para comprar otros servicios, también rinde a las naciones. Un dentista puede

(3) Diccionario de Economía. Editorial Oceano. México. 1985. pág. 17.

ser también un mecánico dental de primera clase, pero le rinde más el especializarse como dentista y emplear a un mecánico; aunque el dentista - pueda hacer mejores dentaduras que el mecánico, le rinde más especializarse como dentista, donde su ventaja comparativa es mayor. El mecánico también se beneficia concentrándose en la tarea donde su desventaja es menor.

Las ventajas del comercio internacional se hacen más obvias en el comercio entre países de clima tropical y países de clima templado. Aunque en Gran Bretaña puedan cultivarse naranjas o plátanos mediante invernaderos, su coste es tal, que resulta más productivo importarlos de los países con climas más cálidos, pagando las importaciones con exportaciones de textiles y bicicletas que Gran Bretaña puede producir más económicamente que ellos. Las ventajas son menos obvias, aunque todavía reales, en el comercio entre países con unas condiciones naturales o geográficas más similares. Un simple ejemplo aritmético bastará para demostrar que las ganancias son reales. Utilizando los costes reales en lugar de los simples precios monetarios será más fácil seguir el método clásico que supone que todos los bienes son producidos por el trabajo. Supongamos que: En Gran Bretaña 10 días de trabajo producirán 50 mantas y 10 días de trabajo producirán 35 hectolitros de trigo; y en Francia, 10 días de trabajo producirán 40 mantas y 10 días de trabajo producirán 21 hectolitros de trigo. Gran Bretaña es, por consiguiente, más eficiente que Francia en la producción de ambas mercancías. En Gran Bretaña 50 mantas se cambiarán por 35 hectolitros de trigo y, en Francia 40 mantas se cambiarán por 21 hectolitros de trigo antes de que se inicie el comercio entre ambos países. En Gran Bretaña las mantas serán el doble más caras que los hec-

tolitros de trigo, pero sólo 1,5 en Francia. Ambos países obtendrán ganancias si Gran Bretaña exporta trigo a Francia, donde puede intercambiarse por una cantidad mayor de mantas de las que se podría obtener en Gran Bretaña. Francia gana si exporta mantas a Gran Bretaña, donde puede intercambiarse por una cantidad mayor de trigo del que obtendría en Francia. Mientras que el trigo de cambio de las mantas por el trigo se encuentre entre una mitad y dos tercios, el comercio resultará ventajoso para los dos países.

La explicación de las ganancias del comercio internacional reside en las diferencias de las ventajas comparativas traducidas en diferencias de costes comparativos y las diferencias en los precios monetarios una vez que se conoce el tipo de cambio entre ambas naciones. Una explicación más fundamental se basa en las causas de las diferencias de los costes comparativos. La explicación consiste en que los países difieren en sus dotaciones tanto de recursos naturales como de recursos adquiridos, por ejemplo, el clima y las capacidades humanas y, por lo tanto tenderán a poseer una ventaja comparativa en la producción de bienes que requieren una gran proporción de recursos de los cuales poseen una oferta relativamente abundante; tenderán a exportar estos bienes a cambio de otros bienes cuya producción requiere unos recursos relativamente escasos y, por lo tanto, caros en estos países. (4)

"Comercio. El mundo de las relaciones mercantiles comprende el co

[4] *Diccionario de Economía*. Editorial Alhambra. México. 1980. págs. 128 y 129.

mercio realizado dentro de las fronteras de una unidad política o nación, es decir, el Comercio Interior y el realizado entre todas las naciones, o Comercio Internacional. Se denomina Comercio Exterior al que mantiene - una nación con el extranjero". (5)

"Significa el cambio de mercancías y servicios entre diversos países. El comercio exterior es una ampliación del comercio interior y surge por la necesidad que tienen los países de obtener bienes y servicios - que no se producen internamente. Algunos autores hablan también del comercio internacional o mundial como sinónimo de comercio exterior. Algunos aspectos específicos del comercio exterior son: el tipo de cambio, - los aranceles y el costo de los transportes". (6)

"Comercio Internacional es el realizado entre entidades políticas - o naciones soberanas. Existen pruebas concluyentes de que el intercambio entre tribus y unidades políticas, promovido por conveniencias mutuas, - precedió a las relaciones comerciales en la esfera doméstica o interior". (7)

[5] *Gran Enciclopedia del Mundo*. Editorial Durvan. Tomo V. Barcelona, España. 1969. pág. 495.

[6] *Lexico de Economía*. Editorial Laia. Barcelona, España. 1975. pág. 24.

[7] *Nueva Enciclopedia Temática*. Editorial Cumbre. 1982. Tomo 4. pág. 86.

b) **ANTECEDENTES.** En el feudalismo europeo el comercio interior - estuvo prácticamente paralizado, pero el exterior no cesó enteramente en ningún momento; las Cruzadas permitieron establecer un próspero intercambio con el próximo y Lejano Oriente, antes de que las ciudades y los mercados formaran parte integrante de la economía europea.

El comercio internacional moderno creció a la par de una serie de acontecimientos que se inician con el nacimiento de los estados nacionales europeos al final del período feudal. Los primeros sistemas políticos de Europa se atuvieron a las normas del mercantilismo. La expansión del uso del dinero como medio de cambio y la importación de enormes cantidades de oro y plata procedentes de América, recientemente descubierta, - convirtieron en el siglo XVI los metales preciosos en signos característicos de poderío y riqueza. Al mismo tiempo, la lucha por la supremacía entre las distintas naciones enfocó la actividad política sobre la conveniencia de obtener oro y plata a través del comercio internacional, cuando no había forma de adquirirlos en América. Como consecuencia, los diversos gobiernos de aquel período, fomentaron la producción y los intercambios internacionales para lograr un constante exceso de exportaciones sobre las importaciones y conseguir que el oro entrase en el país y fluyese hacia el tesoro nacional.

Durante el siglo XVIII, las constantes restricciones y la meticulosa supervisión de la política mercantilista resultaron excesivamente onerosas para los comerciantes. A ello se debe que los fisiócratas en Francia y los economistas ingleses de la escuela clásica decimonónica defen-

dieran la teoría del *laissez faire* o comercio libre, que inauguraría una era de expansión en las relaciones internacionales a pesar de los retrocesos producidos por las guerras y los periodos de proteccionismo arancelario.

El siglo XIX fue también testigo de otros acontecimientos que desempeñaron importante papel en la evolución del comercio internacional. A principios de siglo comenzó la industrialización de Inglaterra, primero a paso lento, después a ritmo acelerado. Esa industrialización sumada al crecimiento demográfico y a la importancia concedida al establecimiento demográfico y a la importancia concedida el establecimiento de una fuerza laboral grande y activa, orientó la política económica exterior de Gran Bretaña hacia la importación de materias primas y la exportación de géneros manufacturados. Al mismo tiempo, los Estados Unidos se constituían en poderosa nación independiente, los países sudamericanos formaban unidades nacionales y económicas, asimismo, independientes y Alemania e Italia surgían como entidades políticas formadas por la agrupación de numerosas pequeñas soberanías. El conjunto de todas estas circunstancias favoreció el aumento de volumen y expansión del intercambio entre los diversos países y regiones. Además, la fabulosa riqueza en primeras materias del Nuevo Mundo, motivó una enorme corriente de inmigrantes que, al encontrarse capacitados para alcanzar un superior nivel de vida, incrementaron la demanda de productos manufacturados del Viejo Mundo.

Los datos estadísticos reunidos (sin realizar ajustes por la variación en las fronteras geográficas o en los niveles de precios) indican que el volumen total del comercio mundial pasó de 180 000 000 de pesetas-

hace unos 100 años a 1 380 000 000 000 en 1938, último año normal anterior a la Segunda Guerra Mundial. Se observa un notable aumento en lo que respecta a productos alimenticios y materias primas, que antes sólo se obtenían para consumo doméstico y productos acabados.

Durante el siglo XX continuó la industrialización, se mejoraron y extendieron los transportes y comunicaciones intracontinentales e intercontinentales y se estableció firmemente en varios países la Producción en Serie, con lo que algunas de las industrias organizadas en esta forma ampliaron sus mercados al extranjero a fin de aprovechar los beneficios de la producción en gran escala.

A pesar de que el volumen del comercio mundial continuó incrementándose entre ambas guerras mundiales para alcanzar su ápice de época de paz de 1929, el índice de aumento decreció en comparación con el periodo anterior de 1914. Esto se explica en parte por la desorganización causada por un periodo de guerras y depresiones, pero también por las medidas proteccionistas tomadas después de la Primera Guerra Mundial. Próxima a terminar la década 1920-30 los países agrícolas producían sus artículos en tal cantidad que les resultaba difícil encontrar mercados para darles salida y los precios empezaron a descender. En 1930, la ley Smoot-Hawley aprobada por el Congreso de los Estados Unidos, levantó una formidable barrera arancelaria frente a los productos de otros estados que pudieran ser expedidos al país en pago de obligaciones de guerra. Alemania estableció bajo el régimen nacionalsocialista un programa controlado por el gobierno y basado en la limitación del intercambio, el establecimiento de

cupos de intervención, el apoyo a ciertas industrias y los acuerdos económicos, todo ello en virtud del principio del interés propio antes que en el del libre comercio mundial. Inglaterra adoptó en 1931 el sistema de "preferencia imperial" y desarrolló su "bloque de la esterlina" en un esfuerzo para consolidar su posición económica. El panorama del comercio mundial de 1933 era aún menos satisfactorio. La mayor parte de los países, preocupados por los efectos interiores de la depresión, favorecieron el desarrollo de la autarquía económica y adoptaron políticas bilaterales, entre 1934 y 1939 los Estados Unidos concertaron más de 30 convenios comerciales recíprocos.

El comercio internacional mantuvo su actividad entre 1930 y 1940 - gracias a las fuerzas vitales de la interdependencia económica y la especialización territorial. Los 10 países más importantes por lo que respecta al volumen de importaciones y exportaciones fueron en orden cuantitativo: Reino Unido, Estados Unidos, Alemania, Francia, Japón, Canadá, Bélgica y Luxemburgo, Holanda, India Británica e Italia. La mayor parte del volumen comercial se centró sobre unos pocos productos básicos, principalmente agrícolas o industriales.

Al estallar la Segunda Guerra Mundial, el comercio internacional se transformó en una poderosa arma ofensiva y defensiva. Los intercambios comerciales entre los aliados y los países hispanoamericanos aumentaron al iniciar Sudamérica la venta en gran escala de materias primas y productos alimenticios. Estados Unidos y Canadá acordaron abolir mutuamente toda clase de controles sobre la exportación del material de defen-

sa. Inglaterra recibió un suministro ininterrumpido de mercancías de sus dominios y colonias.

En la posguerra, las variaciones en los factores políticos y económicos influyeron tanto en favor como en contra de la recuperación y expansión del comercio mundial. Era evidente que el modelo de balanza económica universal que surgiría sería diferente del anterior a la guerra. La necesidad perentoria de artículos de consumo en los países asolados por la guerra fue resuelta por los envíos americanos a Europa y al Lejano Oriente bajo la dirección de la Administración de Socorro y Rehabilitación de las Naciones Unidas (UNKRA). A finales de 1946 se estaban exportando grandes cantidades de mercancías y bienes de producción para ayudar a las tareas de reconstrucción y rehabilitación. También revisten importancia los envíos realizados por otras asociaciones de cooperación económica.

Según una estadística de las Naciones Unidas, las exportaciones totales mundiales durante la primera mitad de 1950 superaron en un 13% a las cifras alcanzadas en 1937 y 1948; la dependencia económica con respecto a los Estados Unidos fue menor que en cualquier otro momento de la posguerra.

El factor que más poderosamente influyó sobre el panorama del comercio mundial fue la actitud de los diversos países, favorable unas veces al restablecimiento de medidas de comercio libre y otras a la permanencia de los controles y el proteccionismo gubernamentales. Especialmente importante fue la adopción del Convenio General sobre Tarifas y Comer-

cio, firmado en Ginebra el 30 de octubre de 1947, para la supresión de las barreras comerciales y controles de todas clases, sin excluir los aranceles, derechos preferenciales, controles internos, normas aduaneras y subsidios. Por otra parte, no existían indicios de que Rusia abandonara su política de monopolio oficial directo sobre el comercio exterior. Hispanoamérica mantuvo los controles de guerra durante cierto tiempo y muchos países europeos conservaron sus misiones económicas oficiales en países extranjeros.

c) **SITUACION ACTUAL.** Exportación es un término aplicado a los productos o artículos de comercio enviados a través de las fronteras de un país hacia naciones extranjeras; importación es término correlativo para la entrada en el territorio de un determinado país de artículos de origen extranjero. Las relaciones comerciales reales de cada país con los restantes son por demás complejas. Es posible, en sentido abstracto, considerar las importaciones y exportaciones de un país en un mes o en un año y presentarlas en forma de balance de su comercio. Tal informe es necesariamente incompleto. Las importaciones de un periodo se pueden compensar con las exportaciones de otro o una cierta exportación puede corresponder a un préstamo de duración indefinida.

Las importaciones y las exportaciones se clasifican en "visibles" e "invisibles". Las mercancías "reales" así como el oro y la plata, son artículos visibles de comercio que atraviesan las oficinas aduaneras y cuya cantidad y valor se registran en informes comerciales. Las partidas invisibles están constituidas por los gastos en un país de viajeros extranjeros, ingresos obtenidos por los barcos de un país que transportan mercancías de una nación extranjera, pagos realizados por ciudadanos a sus amigos o parientes residentes en otros países, ganancias de los súbditos de una nación en virtud de servicios comerciales prestados a extranjeros que se encuentran en sus propios países, esto es, participaciones y comisiones, intereses y amortizaciones de capitales invertidos en el extranjero. Es imposible establecer informes económicos exactos para muchos de estos conceptos, pero la mayor parte de los países intentan calcular las cifras totales.

Para mantener la economía estable, cada país debe compensar a la larga las importaciones con las exportaciones y viceversa. Sin embargo, en un determinado periodo de tiempo, una nación puede tener un exceso de importaciones totales sobre las exportaciones o bien lo contrario. Si las exportaciones superan a las importaciones, el país tiene una balanza de comercio "favorable", en caso contrario presenta una balanza de comercio "desfavorable". Es evidente que un país que presenta exceso de importaciones durante largo periodo de tiempo depende del resto del mundo para poder mantener su nivel económico. Por otra parte, una nación cuyas exportaciones superan normalmente a las importaciones produce en tal cantidad que puede permitirse vender al extranjero gran parte de su producción; pero no es ortodoxo, económicamente hablando, considerar un alto nivel de exportaciones como signo inequívoco de prosperidad interior. Un país puede reducir su nivel de vida normal, aún más, empobrecerse totalmente, si envía al exterior gran parte de los artículos que representan sus recursos naturales y la labor productiva de su pueblo. A veces, sin embargo, resulta interesante desde el punto de vista político y aun desde el económico para los países de elevada producción exportar cantidades considerables de géneros por un periodo prolongado a los países cuya capacidad se ha visto disminuida por la guerra o por cualquier desastre para restablecer su funcionamiento económico.

El valor total anual de los productos que un país puede suministrar a otros raras veces equivale al de los géneros y servicios que éste puede ofrecer en devolución, a causa de la variedad de los recursos, cosechas, producciones e industrias de cada país. En condiciones normales, -

esta desigualdad en los balances recíprocos de dos países determinados se compensa con los balances de signo contrario que cada uno de ellos tiene en relación con los demás países. Este sistema se llama comercio multilateral.

Normalmente, el comercio internacional del siglo XX incluye tres tipos generales de intercambio. El primero es el realizado entre los países de zonas tropicales y los de áreas templadas; es una interdependencia natural de las regiones que no pueden ofrecerse productos similares. El segundo se desarrolla entre los países que producen materias primas y géneros alimenticios y los que presentan un alto grado de industrialización. El tercero se lleva a efecto entre países que se encuentran totalmente industrializados, pero especializados en diferentes ramas a causa de los diferentes recursos naturales, equipos técnicos, condiciones económicas o tradiciones industriales de cada país.

Además, la importancia del volumen comercial exterior de una nación con respecto a su vida económica está condicionada por su densidad de población, sus recursos económicos y su tipo de organización económica. Las naciones pequeñas, por ejemplo Dinamarca y Suiza, que no poseen diversidad de artículos, y los países de población densa e industrialización casi total, como Inglaterra, dependen más que otros del comercio exterior para poder mantener su nivel de vida. Estos países obtienen la mayor parte de sus ingresos vendiendo productos y servicios de alto valor y comprando los géneros que necesitan. Algunos países, grandes, jóvenes y poco desarrollados han sido atraídos a la esfera del comercio por el impe-

rialismo y por conquista más que por necesidad o deseo de ventajas económicas; pero, una vez desarrollados merced al capital extranjero invertido, adquieren potencia económica, abandonan sus niveles de vida tradicionales y se transforman en importantes entidades comerciales capaces de soportar la expansión de la población e incluso competir con los países más viejos en la obtención de mercados para sus productos.

Teoría: Los principios generales del comercio internacional, desarrollados originalmente por Adam Smith y David Ricardo y complementados por sus discípulos, se basaban en la presunción de que mientras los artículos y servicios tienen una gran libertad de movimiento, no sucede lo mismo con los factores de producción, de lo que resulta manifiesta divergencia en el coste de la producción en los diversos países. La causa que motiva el intercambio de mercancías y servicios reside en la demanda recíproca de cada país para los productos del otro y las cláusulas comerciales, es decir, los precios, vienen determinados por el costo relativo de producción de los géneros y por la intensidad de demanda en cada país negociante. En general, la teoría trata de determinar en qué condiciones son más favorables las negociaciones comerciales de cada país en el mercado extranjero. Los primeros economistas ingleses demostraron que los países pagan sus importaciones con sus exportaciones y que la equivalencia de ambos valores constituye el punto de equilibrio. También comprobaron que, si se produjeran en idéntica cantidad los géneros importados en el país que los recibe, se podría calcular el beneficio del comercio por la diferencia existente entre el coste de fabricación de estos artículos y el coste de las mercancías exportadas a cambio. Ricardo llegó aún más le

jos: opinaba que aun cuando un país fuese capaz de producir toda clase de artículos a coste inferior a cualquier otro, le convendría fabricar só lo aquellos en que fuera mayor el beneficio indicado por la diferencia de costos. Estas doctrinas sólo consideraron el costo de la mano de obra, - aparte de suponer que el costo unitario era constante con independencia - del volumen de producción. Las nuevas teorías del costo de producción, - desarrolladas por la escuela de utilidad marginal, lograron ampliar la te sis, pero al mismo tiempo complicaron su discusión. Los conceptos del - coste creciente y decreciente invalidaron en parte algunas de las genera- lizaciones anteriores.

"Los primeros economistas, incluso Hume, consideraron la teoría de los precios y el mecanismo monetario como un sistema regulador de las balanzas comerciales. La doctrina evolucionó en torno al concepto de ajuste automático de los niveles de precios nacionales de las importaciones y exportaciones visibles y de la circulación del oro. Sin embargo, la simplicidad del concepto se ve perturbada en la práctica y surgen enormes di ficultades para el estudio teórico del mercado internacional a causa de - la interacción de los precios en los mercados internacionales y naciona - les. El poder adquisitivo del dinero en los diversos países difiere en - todo momento a causa de las variaciones en los precios locales de las mer cancias que no intervienen en el comercio exterior de un país determinado, pero también los precios internacionales de los géneros importados o ex - portados por la nación influirán sobre el nivel interior de precios.

El estudio teórico del comercio internacional toma como base unas-

condiciones normales de mercado libre y empresa privada; por ello resulta inaplicable en el caso de intervención gubernamental motivada por razones políticas o económicas". (8)

Estados Unidos es el primer país del mundo en el comercio internacional pero con cifras muy inferiores a las del conjunto de países de la C.E.C.; en la vertiente exportadora, la República Federal Alemana prácticamente alcanzó a los Estados Unidos en los últimos años de la década de los setenta. La balanza comercial norteamericana tradicionalmente arroja un superávit, en algunos años superior a los 4 000 millones de dólares, pero desde los años 70 cambia de signo, empeorando progresivamente hasta llegar a alcanzar un déficit cercano a los 40 000 millones de dólares en 1978. Esta situación que sería insostenible para cualquier otro país, Estados Unidos ha podido mantenerla debido a que el dólar es la moneda en los pagos internacionales y constituye el principal activo de las reservas internacionales. De esta manera, este país ha venido pagando sus fuertes déficits con su propia moneda, lo que resulta contradictorio con un buen funcionamiento del sistema monetario internacional. De ahí que a lo largo de la década de los setenta se haya abogado por la implantación de las cuentas de sustitución.

Otros países capitalistas desarrollados con peso importante en el comercio internacional son Japón y Canadá. El primero de ellos ocupa el tercer lugar entre los mayores exportadores y la evolución de su comercio

---

(8) *Diccionario de Economía. op. cit. pág. 114.*

presenta características similares a las ya indicadas de Europa Occidental. Como consecuencia de la segunda guerra mundial tuvo un periodo de gran retroceso en sus relaciones comerciales con el exterior y, posteriormente a partir de 1950-1951 el ritmo de crecimiento de sus intercambios comerciales es uno de los más elevados del mundo. Al igual que Europa, Japón se vio afectado por la crisis energética de 1973 (con déficit comercial en los dos años posteriores), pero con una gran capacidad de reacción logró remontar los efectos de aquella crisis cerrando los últimos años de la década de los setenta con importantes superávits comerciales.

El bloque socialista, tanto europeo como asiático e igualmente Cuba, tiene una importancia relativamente reducida en el comercio internacional, lo que viene explicado por su orientación económica y por las modalidades aplicadas en sus relaciones económicas con el exterior. Las naciones socialistas de Europa muestran, sin embargo, un cierto dinamismo, pues el ritmo de crecimiento de su comercio exterior es superior a la media mundial, consecuencia de su mayor desarrollo económico y, a partir de 1957, del cambio de política económica. Aunque uno de los objetivos básicos en el comercio exterior de los países socialistas es el equilibrio comercial, sin embargo, a lo largo de la década de los setenta las importaciones fueron superiores a las exportaciones, con un creciente endeudamiento con respecto a los países capitalistas más desarrollados; se estima que la deuda exterior de los países europeos socialistas a finales de 1979 los 55 000 millones de dólares, siendo el principal deudor Polonia (un 20%) y el mayor acreedor la República Federal Alemana. Las perspectivas no parecen indicar un cambio de signo, por el contrario, se prevé -

un mayor endeudamiento de este bloque, sobre todo como consecuencia de la apertura al exterior de la economía de China, país que ha firmado importantes convenios de crédito para la compra de productos en los principales países capitalistas más industrializados.

El mundo subdesarrollado, cuantitativamente, ocupa un lugar secundario en el comercio internacional, si bien hay que distinguir a partir de 1973, la diferente situación de los países productores y exportadores de petróleo y los que no cuentan con esta fuente de energía. Desde aquel año, los primeros experimentan un aumento espectacular de sus ingresos por exportaciones, que en un solo año, 1974, prácticamente se triplican, continuando incrementándose de forma moderada, en los siguientes años hasta 1979 y 1980, en los que al decidir la Organización de Países Exportadores de Petróleo (O.P.E.P.) fuertes aumentos de los precios, se vuelven a registrar nuevos incrementos muy elevados de los ingresos. Por el contrario, los países subdesarrollados no productores de petróleo han visto empeorar notablemente su comercio exterior desde la crisis de 1973, pues la ya tradicional dependencia con respecto a las naciones del centro se ha agravado con el mayor coste de las importaciones de petróleo y los crecientes precios de los productos manufacturados procedentes de los países industrializados, consecuencia del proceso inflacionista de éstos últimos. El resultado no es otro que un espectacular incremento de la deuda exterior y por ende, una mayor dependencia económica. Según el Banco Mundial los países de ingresos más bajos han pasado de tener una deuda pública (excluida por tanto la privada) que representaba el 20.3% del P.N.B. en 1970 al 25% en 1977 y los países de ingresos medianos del 14.7 al 18.6%.

Resulta altamente significativa la distribución del comercio mundial. Del total de la exportación de las naciones desarrolladas capitalistas, más del 70% se destina al propio bloque, más del 20% a las naciones subdesarrolladas y poco más del 6% a los países socialistas. La exportación de éstos, por su parte, se destina en su mayor parte (más del 55% a otros países de la misma área, un 28% al mundo capitalista desarrollado y un 16% a las naciones subdesarrolladas. El conjunto de países del Tercer Mundo destina las 3/4 partes de su exportación a las naciones industrializadas, sólo un 5% al mundo socialista y el resto a la propia área subdesarrollada. Resulta, pues, que así como en el bloque capitalista desarrollado y en el socialista, el comercio exterior se dirige básicamente hacia el interior de sus áreas, el de los países subdesarrollados está fuertemente vinculado, tanto en el apartado de la importación como en el de la exportación, con los países más industrializados, lo que no es más que una manifestación de la dependencia existente en el sistema capitalista mundial.

Las rivalidades políticas nacionales y los intereses económicos de determinados grupos han originado una intervención constante oficial o privada en el libre fluir del tráfico comercial mundial. Los gobiernos pueden canalizar la dirección del comercio o aumentar o disminuir su volumen total por medio de disposiciones arancelarias. En otras ocasiones ejercen regulación directa con expedientes, como son los acuerdos bilaterales, la cláusula de nación más favorecida o los cupos de importación. Muchas veces, los gobiernos toman medidas destinadas a proteger determinados sectores de producción, contra la competencia extranjera, aun a costa

del resto de la economía nacional. Las medidas indirectas de regulación gubernamental obstaculiza la estabilidad de la moneda nacional, imponen fuertes gravámenes sobre las inversiones extranjeras y regulan la inversión privada en países extranjeros. La acción gubernamental sobre los transportes nacionales puede influir considerablemente en el tráfico de importación o exportación; las subvenciones a la marina mercante nacional pueden reducir los costes de la navegación y procurar más seguridad al transporte comercial.

La regulación privada del comercio exterior se ha concentrado principalmente en los esfuerzos realizados para asegurar monopolios internacionales por medio de Cartels y consorcios, con los que se ha intentado fijar precios y repartir el mercado mundial entre unos pocos privilegiados o controlar el tráfico de ciertos artículos en el mercado mundial. Su éxito se ha visto limitado por la necesidad de operar con capitales fabulosos y por los intereses nacionales contrapuestos que acaban destruyendo la cohesión entre los miembros de tales consorcios.

## CAPITULO II

### SISTEMAS DE COMERCIO EXTERIOR .

a) **LIBRECAMBISMO.** "Liberalismo Económico es aquella filosofía - que depende al máximo de los bienes producidos en la nación". Pero, solamente ofreció una aprobación cualificada con respecto a los aranceles de - represalia como una contraofensiva negociadora para asegurar el desmantelamiento de los aranceles de otros países.

Alexander Hamilton introdujo nuevas cualificaciones a la doctrina del librecambio (Report on Manufactures 1791), lo mismo que J.S. Mill --- (Principles of Political Economy, 1848) sobre la base de que la protección tenía sentido en el caso de las industrias "jóvenes". Estas argumentaciones aumentaron en particular, debido a Friedrich List, un admirador de Hamilton y dirigente del movimiento para la Unificación Aduanero Alemana, -- convirtiéndolas en un caso más general para la protección, como estímulo - para el desarrollo económico nacional. En su Sistema Nacional de Economía Política (1841), List sostuvo que el librecambio frenaba el desarrollo --- económico un vez que un país hubiera sobrepasado la fase de la agricultura primitiva. No obstante, el mismo List no estaba dispuesto a ver des-- parecer el principio del librecambio de una forma indiscriminada o permanente.

De vez en cuando, han surgido otras cualificaciones en contra - del librecambio; por ejemplo, para aumentar la diversificación en orden a pre

servar o promover una estructura industrial más equilibrada, para estimular el empleo interior durante la depresión o para proteger las industrias nacionales frente al dumping. Las prácticas monopolísticas en los mercados mundiales y nacionales sugieren otras dos cualificaciones. Primero: un país por medio de la manipulación de aranceles puede atraer hacia sí una mayor parte de las ganancias globales del comercio a costa de otros países, con la condición de que estos países no intenten seguir al primero. Segundo: si los monopolios nacionales originan una distribución de recursos ineficientes, el librecomercio puede aumentar estas distorsiones, aunque por otra parte, la ampliación de los mercados a través del comercio tiende a limitar el poder de monopolio de los vendedores y la protección promueve el aumento del poder de monopolio, "el arancel es la madre de los trust" (F.W. Taussig)

Estas cualificaciones no significan un rechazo del librecomercio, ni constituyen un caso general en favor del proteccionismo. De todas formas, el proteccionismo no ha dejado de aumentar en todo el mundo desde la década de 1870, mientras que el librecomercio ha ido perdiendo terreno. El declive de la gran época liberal en el comercio, que se esparció por todo el mundo desde Inglaterra después de las guerras napoleónicas, fue, en gran parte, un reflejo de la aparición del nacionalismo durante la segunda mitad del siglo XIX; factores contribuyentes fueron el aumento de la competencia mundial y la "Gran Depresión" de la década de 1870. De modo similar, las guerras del siglo XX y la depresión mundial del período de entreguerras promovieron un nuevo crecimiento del proteccionismo. Desde un punto de vista político, el proteccionismo se encuentra en posición -

más fuerte con respecto al abogado del libre cambio, debido a que los beneficios del proteccionismo generalmente se concentran en industrias y sectores particulares que son obvios de una forma inmediata, mientras que sus costes o cargas están esparcidos por toda la economía y el consumidor final no puede reconocerlos fácilmente; de ahí la formación de fuertes grupos de presión políticos que buscan la protección. Por el contrario, los beneficios del librecambio son a largo plazo y difusos, y aparentes - tan sólo para el observador preparado. En consecuencia, ejercen poca atracción emotiva, a excepción de cuando se encuentran aliados al desmantelamiento de una injusticia clara, como en el caso del movimiento en contra de las leyes sobre el trigo. No obstante, desde la Segunda Guerra Mundial, la reaparición del internacionalismo y el crecimiento de las instituciones supranacionales, han reflejado y alentado la reconsideración del caso en favor del librecambio. El Mercado Común está formando una gran área de librecambio en Europa y, algunos economistas J.E. Meade, Sir Sydney Caine y otros, están en favor de la Comunidad del Atlántico Norte, que liberase el comercio, no tan sólo dentro de esta región, sino también en los países en desarrollo de Africa, Asia y otras regiones del mundo.

Libre Empresa. Aquel sistema en el que los factores no humanos de la producción están sujetos a la apropiación privada y se utilizan para obtener beneficios para sus propietarios, produciendo bienes o servicios que se venden directa o indirectamente a los consumidores. Los dos rasgos distintivos de la libre empresa los componen la propiedad privada de los bienes de la producción y el riesgo, y las incertidumbres de la producción que soportan los empresarios. El sistema esta "libre" de la di -

rección y detallada regulación gubernamental, pero está sujeto a un marco de leyes sobre la propiedad, los contratos, las ventas, las sociedades las restricciones al comercio, las patentes, etc., ideado para crear y mantener las instituciones de la propiedad privada, la iniciativa descentralizada, la libertad de mercado, la competencia y la soberanía del consumidor.

Los economistas que abogan en favor de un sistema de libre empresa son de la opinión de que la propiedad privada es un elemento esencial del progreso económico, que contribuye al crecimiento de la producción y que, por lo tanto, exige una parte de esta producción. Está claro que las inversiones aumentan la productividad del trabajador; por ejemplo, sin la maquinaria el producto por obrero sería mucho menor. Este capital raramente se encuentra libre y dispuesto para su utilización en la naturaleza; por ejemplo, la tierra puede requerir una mejora antes de que rinda los resultados más completos. Es fundamental para el crecimiento de una economía el que se realice su explotación con el empleo de capital; aunque parte de la productividad adicional irá a parar a manos del capitalista bajo la forma de beneficios, los obreros probablemente ganarán con este aumento. Los países que poseen la mayor cifra de capital por obrero, suelen tener el nivel medio de vida más alto. Sin embargo, la acumulación de capital no es algo automático; exige la acción de los individuos, los empresarios del sistema de libre empresa.

El papel del empresario individual dentro del funcionamiento del sistema de libre empresa se ha visto sujeto a grandes polémicas. Uno de

los principios rectores de muchas de las teorías modernas, ha sido el rechazo de la estimación marxista del capitalista, como explotador que realiza meramente un papel histórico y transitorio. La justificación del empresario, en la mayoría de estas teorías, se ha basado en las funciones - específicas que realiza, no históricas e institucionales, sino "absolutas" pues alguien las debería desempeñar en cualquier sistema económico concebible. La función principal es la de asumir los riesgos que debería soportar la comunidad en conjunto, en una economía socialista o de empresa-pública". (9)

"Liberalismo Económico. Contra la política de intervención quedaba el mercantilismo al Estado para intervenir en todos los aspectos de la vida económica, surgió a principios del siglo XVIII una nueva corriente - económica apoyada en el Laissez-faire: el liberalismo económico. Esta - corriente económica se sustentó en la doctrina del derecho natural. Es - decir, si se deja que las cosas sigan el orden natural, se logrará un orden armónico, ajeno a la intervención del soberano y del Estado. Adam - Smith fue quien más abogó por la no intervención del Estado en las actividades económicas, considerando que el mejor orden económico es aquel que se basa en la libertad individual y la libre competencia. Fue dentro de la doctrina clásica de la economía donde se estableció el sistema del liberalismo económico, acompañado de un sentido político. El liberalismo - se ha convertido en una orientación del pensamiento y de la vida de la sociedad moderna. Dentro de los conceptos más sobresalientes de la doctri-

[9] Diccionario de Economía Política. op. cit. pág. 86.

na del liberalismo económico, se provocó la aparición de la teoría de la máxima productividad con el mínimo de costo.

Libre Cambio. La política sobre el comercio internacional forma parte de la política económica de un país. Las doctrinas básicas del Estado frente al Comercio exterior se suelen dividir en dos: la de no intervención, orientada dentro del liberalismo económico que consiste en dejar que el comercio se efectúe libremente de acuerdo con las leyes del mercado, llamándose también doctrina de libre cambio; y la llamada doctrina del proteccionismo, que se identifica con la corriente del mercantilismo, basada en un decidido intervencionismo y proteccionismo del Estado a través de aranceles aduaneros, restricciones de la importación y de la exportación. Las ventajas que se desprenden del libre cambio o de un mercado internacional libre, consisten en: a) especialización, que beneficia el abastecimiento en todos los países gracias al comercio libre; b) mejoramiento de la técnica como resultado de la especialización y de la división del trabajo; c) reducción del tiempo destinado al trabajo; esto significa que al mejorar la técnica en la producción, se reduce la jornada laboral.

Libre Competencia. La fase del capitalismo llamada premonopolista o de libre competencia, que abarca del siglo XVI al último tercio del siglo XIX, se basa en la competencia entre capitalistas. En un principio, los capitalistas tenían su capital en la esfera del comercio; por eso muchos autores lo llamaron capitalismo comercial. Este capital comercial fue ampliando sus funciones hasta abarcar la esfera de la producción pro-

piamente dicha. Las formas de producción de las mercancías en esta fase fueron la producción mercantil simple y, sobre todo, la manufactura. A finales del siglo XVIII la producción maquinizada cobró gran auge. La competencia entre capitalistas se basaba en el costo de los productos y la calidad de los mismos. En este periodo predominan las sociedades anónimas como forma de organización capitalista. El capital se concentra y se acumula en pocas manos, llegando inclusive hasta la absorción de empresas que no podían mantenerse en la competencia. En esta forma las empresas fueron creciendo, lo mismo que los capitales, hasta llegar a formar grandes empresas con gran capital manejadas por unos cuantos capitalistas. La libre competencia presupone una lucha pacífica y leal entre competidores. Además, debe permitir la libre entrada de otras empresas al mercado". (10)

Librecambio. "Se llama librecambio la libre circulación, sin obstáculo y sin impuestos, de las mercancías de un país a otro. El librecambio es la teoría económica que legitima y preconiza esta práctica.

Las razones aducidas por los librecambistas a fin de justificar su posición son variadas:

1. El librecambio permite una ampliación del mercado;
2. Gracias a la competencia internacional favorece el espíritu de empresa y de innovación; el progreso técnico y el descenso de

(10) Diccionario de Economía. op. cit. pág. 93.

los precios;

3. La libertad de cada individuo le concede el derecho natural de comprar y de vender donde existen mayores ventajas;
4. Finalmente, y sobre todo, el librecambio permite una distribución de la producción según la ley de los "costos comparados" - y provoca una división internacional del trabajo que resulta - favorable para todos los países.

La tesis del librecambio que tuvo éxito sobre todo entre 1860 y - 1880, ha sido sostenida solamente por teóricos de los países dominantes. - Siempre ha sido moderada por la intervención de los Estados. Es practica da todavfa, en sentido único, puesto que las economías dominantes la preconizan como buena para los países débiles (hacia los que realizan exportaciones), al tiempo que por su parte practican formas claras o sutiles - de proteccionismo contra los productos extranjeros que puedan hacer competencia". (11)

"Libre Comercio. Teoría y práctica económica que postula la ausencia de barreras al comercio internacional con objeto, de permitir establecer un mercado mutuamente beneficioso merced a la actuación del principio de los costes comparativos, formulado originalmente por D. Ricardo (según el cual todo país obtendrá beneficios especializándose en aquellas producciones en las que disfrute de costes relativos menores que en el extranjero, importando los productos en los que su producción sea relativamente -

[11] *op. cit.* pág. 96.

más costosa. Teorías de las Ventajas Comparativas. Según esta teoría - que está en la base de todas las teorías librecambistas posteriores, el - comercio libre coloca a los países en situación mejor que la alcanzada en ausencia de comercio o con comercio artificialmente restringido; el país obtiene más bienes y servicios a cambio de su producción de los que hubiera podido producir en su interior con la misma cantidad de recursos. Es- posible, de otro lado, obtener muchos bienes y servicios a más bajo coste en el exterior que si se produjeran en el país en cuestión, permitiendo - el librecambio aprovechar beneficiosamente las posibilidades de la espe- cialización. Con ello, pues, además de incrementar el producto nacional, se consigue minimizar los precios de los bienes y servicios puestos a la- venta en el país.

A estos argumentos en favor del comercio libre ha añadido B. Ohlin los siguientes: el librecambio permite una mayor habilidad y competencia en la producción, posibilita superar la falta de divisibilidad de los factores productivos a través de una producción en mucha mayor escala que - con regímenes proteccionistas y, finalmente permite compensar las desven- tajadas derivadas de la falta de movilidad de los factores productivos por- medio de la movilidad de los productos. De esta forman el libre comercio se convierte, como ha señalado J. Viner, en el método ideal para conse - guir un desarrollo económico máximo, no sin apuntar que, en virtud del carácter creciente de los costes, la especialización no debe sobrepasar el- nivel en el que el país comience a perder sus ventajas comparativas.

La naturaleza a largo plazo y aparentemente difusa de las ventajas

del libre comercio conduce a que hayan aparecido muchos ataques en su contra que encuentran su última razón en las claras ventajas que a corto plazo puede engendrar la protección comercial, que puede obviamente favorecer a grupos o sectores concretos, esparciéndose sus costes a largo plazo, por lo que resulta más difícil, o menos conveniente reconocerlos. Por otra parte una objeción más consistente y objetiva (aparte de las consideraciones que pueden merecer los restrictivos supuestos que están en la base de las teorías librecambistas) es que la teoría de las ventajas comparativas y todas las defensas librecambistas posteriores pecan de un carácter evidentemente estático. En efecto, presuponen que los países no industrializados se especialicen en las producciones agrícola-extractivas - en las que disponen de ventajas relativas, dejando las producciones industriales a los países ya industrializados. Aceptar esta argumentación implica suponer que la dotación de recursos de cada país está dada y es fija. Sin embargo, esta dotación puede modificarse, a medida que un país - va industrializándose va consiguiendo menores costes relativos en las actividades industriales, hasta llegar un momento en el que puede disfrutar ya de ventajas comparativas. Claro está que para que esto sea posible hace falta que el país en cuestión instrumente alguna forma de protección - para su naciente industria. Esta es, sin duda, la máxima acusación dirigida a las teorías defensoras del librecambio: su falta de perspectiva - dinámica y su olvido de que las ventajas comparativas se pueden construir, no siendo un mero dato de la naturaleza.

La íntima convicción de este hecho (es decir, de la posibilidad de desarrollo que puede brindar la protección) y la defensa de intereses -

sectoriales a corto plazo por poderosos grupos de presión ha provocado - que el librecambio haya sido mucho más defendido por economistas teóricos (impresionados por la elegancia lógica de la teoría de las ventajas comparativas) que por estadistas, siendo el proteccionismo la regla generalmente aplicada total o parcialmente por todos los países. Ha sido la única-excepción Gran Bretaña, firmemente partidaria del libre comercio durante-el período que va de mediados del siglo XIX a finales del primer tercio - del XX. En esta época, Gran Bretaña, el país con un mayor nivel de de---sarrollo, defendió el librecambio porque con él defendía sus intereses, - ya que sus productos industriales eran muy superiores a los de cualquier-país, pudiendo, por tanto, conquistar todos los mercados. Como ha señalado J. Robinson, "el libre comercio para los demás es de interés para el - competidor más fuerte en el mercado mundial" (12)

"Librecambismo. sistema económico-político basado en el principio de libre determinación que se otorga tanto a los residentes de un país, - como a los no residentes para que puedan comprar o vender en el extranje-ro, mantener divisas en su poder, intercambiarlas por otras y mantener - cuentas en moneda extranjera". (13)

---

(12) *op. cit.* pág. 98

(13) *op. cit.* pág. 114.

b) **PROTECCIONISMO.** El proteccionismo es la política económica - que tiende a proteger la economía nacional de un país contra los peligros que podría hacerle sufrir una libertad total de importación. En particular, el proteccionismo persigue el desarrollo interno de la producción - protegiéndola contra la competencia extranjera.

"Técnicamente, un derecho protector debe ser establecido de tal modo que, para un artículo determinado, los nacionales no sientan ya interés alguno por la compra de un producto extranjero con preferencia a los productos nacionales que son idénticos".

Los argumentos aducidos por los proteccionistas son numerosos y de valor desigual. Sea cual fuere el alcance de unos y otros, es evidente - que el librecambio tiende a favorecer a las naciones económicamente más - fuertes. Por otra parte, la industrialización es indispensable para llevar a cabo el desarrollo; los países débiles han de hacer poco favorable la compra al exterior de bienes de consumo, de lujo o inútiles. Por todas estas razones y algunas más, cierto proteccionismo moderado e inteligentemente aplicado es necesario para realizar el despegue de los países-subdesarrollados". (14)

"Proteccionismo. Conjunto de medidas en frontera que buscan reducir los flujos de importación de mercancías, favoreciendo a la producción nacional dedicada al mercado interior. Se podría distinguir tres tipos -

(14) *op. cit.* pág. 114.

de proteccionismo, el tercero de los cuales amplía el concepto presentado en el párrafo anterior.

1) Proteccionismo arancelario. Consiste en la introducción de un impuesto en frontera. Si la elasticidad de oferta de la importación del producto en cuestión no es nula, se elevará el precio interior de la mercancía importada, lo que permitirá un "techo" de subida de precios superior a los productos interiores que compiten con dicha importación (aparte de obtener un porcentaje mayor del consumo interior, consumo que normalmente se reducirá).

2) Proteccionismo extra-arancelario en frontera. Consiste en general, en medidas de restricción de la cantidad, que limitan las importaciones y permiten que el productor nacional venda mayor cantidad de su mercancía en el interior del país y a un precio superior al internacional. Se suele instrumentar a través de contingentes y licencias, aunque también se puede emplear el comercio de Estado o cualquier otro método que reduzca las compras al exterior en relación a la situación de libre cambio. (Ciertas medidas, como las sanitarias, de empaquetamiento, etc., pueden implicar simplemente una protección al consumo, si se aplican también de forma no discriminatoria a la producción interior. Sin embargo, pueden estar concebidas de tal manera que impliquen un proteccionismo extra-arancelario para la producción doméstica). Existe, en todo caso, una medida de proteccionismo extra-arancelario que actúa directamente por la vía de los precios: la fijación en frontera de un tipo de impuesto compensador de gravámenes indirectos interiores superior al efecto real de -

dichos gravámenes.

3) Proteccionismo extra-arancelario fuera de la frontera. Es difícil decidir sobre la conveniencia de incluir estas medidas en el marco del proteccionismo. El ejemplo más cercano es la subvención. Un país puede eliminar un arancel, que permitiría al productor interior subir su precio, pero compensarle con un subsidio, de tal manera que sus ingresos por unidad vendida no se alterasen. La subvención suele introducirse en la moderna teoría de la protección. Sin embargo, si se acepta la subvención, no parece coherente dejar fuera la disminución de impuestos, que puede ser la forma de plasmarse la subvención, o el crédito concedido en condiciones mejores que las del mercado, que implica una subvención implícita, etc. En definitiva, se encuentra un amplio campo de medidas que afectan a los costes o directamente a los ingresos, que entrarían en un concepto amplio de proteccionismo, dado que ayudan al sector y le colocan en mejor situación frente a la competencia exterior. (La reducción de importaciones, sin embargo, en general, es menor, porque aunque se produzca una sustitución a favor del producto nacional y en contra del importado, la demanda interior no se verá afectada por el incremento de precios, al menos en el equilibrio parcial, en el que se está realizando este análisis).

Ahora bien, este tercer enfoque llevaría a ampliar extraordinariamente el campo del proteccionismo. Quizá, pues, sea más útil reducir su ámbito a las medidas de los apartados 1 y 2, aunque recordando su conexión con otros instrumentos de política económica (mecanismo impuesto-transferencias, créditos, etc.).

La polémica sobre las ventajas y desventajas del proteccionismo en frontera ha sido muy amplia. Hay que recordar que proteger implica discriminar en la asignación de recursos entre sectores. ¿Qué razones se pueden presentar a favor de esta intervención?

En la actualidad, se suele estimar que el arancel a la importación es sólo una medida de "primer óptimo" cuando se aplica para mejorar la relación real de intercambio. En el resto de los casos se considera que es una medida de segundo óptimo (en general, el subsidio se ve como primer óptimo cuando el arancel aparece dentro de los enfoques de suboptimización). La razón suele ser imperfecciones del mercado, precios que no recogen los costes y beneficios sociales, diferencias entre la maximización del beneficio social y el privado, etc. En otras palabras, se suelen relacionar el proteccionismo con el análisis de costes y beneficios sociales. Incluso el tradicional argumento de la industria naciente se defiende, en gran parte, en la actual literatura, sólo si va acompañado de esta brecha entre rentabilidad privada y social, imperfecciones del mercado privada y social, imperfecciones del mercado de capitales, etc. En definitiva, el proteccionismo se plantea hoy en estrecha relación con los problemas coste-beneficio y de subóptimo. La teoría y la política del proteccionismo han sufrido variaciones importantes durante los años 60 con la introducción de la protección efectiva. La base de la protección efectiva es muy simple: consiste en introducir la técnica input-output al campo del proteccionismo. Tradicionalmente, se han venido utilizando algunos supuestos simplificadores en la teoría de la protección:

- a) la elasticidad de oferta de importaciones de un producto tiende a in-

finito (las variaciones en las compras del mismo por un país no afectan a su precio. A este supuesto se le suele llamar el del "país pequeño");- b) después del arancel siguen existiendo importaciones; c) los costes de transportes son nulos". (15)

Proteccionismo Integral. F. Cambó, en la defensa de su arancel de 1922, argumentó la conveniencia de un "proteccionismo integral" para la economía española, que buscara proteger a todos los sectores.

Según sus palabras, a través del proteccionismo integral no intentaba favorecer a la industria en perjuicio de la agricultura, ni enfren- tar unas regiones con otras, ya que para él los intereses de Cataluña no sólo eran compatibles, sino armónicos con los de toda España.

La crítica básica al proteccionismo integral la desarrolló A. Flores de Lemus. Según su postura, la protección es un concepto relativo: - se protege siempre a determinados sectores a costa de otros, y en la medi- da en la que se intente proteger a todos los productos contra las importa- ciones, el sacrificio de la protección será soportado por los sectores ex- portadores, es decir, por aquellos sectores en los cuales los costes de - sus materias primas resulten elevados por la protección nacional, pero cu- yos precios se fijan en mercados internacionales.

Quizá se podría completar la argumentación de Flores de Lemus divi

[15] *op. cit.* pág. 78.

diendo la economía en tres sectores: productos que compiten con la importación, productos exportables y productos no comercializables internacionalmente. El proteccionismo integral implica una discriminación a favor del primer sector y en contra de los otros dos restantes. Además, en el grado en que no se consiga exactamente la misma protección efectiva (ni - incluso en este caso dado que lo normal es que existan elasticidades de - sustitución distintas entre mercancías y factores primarios), también se discrimina entre subsectores que compiten con la importación.

El proteccionismo integral significa, en todo caso, la negación de la especialización internacional y de los costes comparativos como criterio de asignación de recursos. (16)

"Proteccionista. Calificación de una acción destinada a proteger determinado elemento de las acciones de otros. Relativo o perteneciente al proteccionismo. Partidario del proteccionismo". (17)

El mercantilismo como política económica de los grandes Estados europeos, se desarrolló durante los siglos XVI, XVII y parte del XVIII. Los rasgos fundamentales que lo definen son, entre otros, el papel que juega el Estado y que se convierte en el centro de su atención, en contraste - con lo religioso y lo moral durante la Edad Media, o el individuo y la - mercancía durante la escuela clásica.

---

(16) *op. cit.* pág. 96.

(17) *op. cit.* pág. 43.

Los mercantilistas abogaron por la formación de un Estado lo suficientemente fuerte, tanto desde el punto de vista político, como económico, que garantizara un nacionalismo igualmente poderoso. Para ello había que lograr un sistema de mayor libertad económica en el interior del país, eliminando todo lo que significara trabas, como las alcabalas, los privilegios locales y el sistema anárquico en materia monetaria fiscal y de pesas y medidas y respecto al comercio exterior, fomentar las exportaciones y restringir las importaciones para, de esa forma, mantener una balanza comercial favorable, ya que su saldo positivo significaba la entrada al país de metales preciosos, lo que constituía, en su opinión, la principal riqueza apetecible para el país.

En las ideas anteriores coincidieron casi todos los pensadores durante el mercantilismo, a pesar de las múltiples divergencias según el país y las peculiaridades de su vida económica respectiva. Aconsejaban la intervención del Estado en materia de política comercial, con objeto de restringir las importaciones y propiciar, en cambio, las exportaciones y aun cuando los mercantilistas de la última etapa ya no identificaban la riqueza con el dinero, siguieron manteniendo la idea de lograr excedentes de exportación, estableciendo una relación muy estrecha entre la balanza de comercio y los movimientos de metales, sin llegar a profundizar sobre esos conceptos.

La intervención del Estado no tuvo, sin embargo, un carácter general, ya que éste debía actuar en forma indirecta limitando su influencia a la defensa y fomento de las actividades comerciales, pero sin convertir

se en empresario, debía ejercer un control riguroso del consumo de artículos suntuarios importados, para lo cual necesitaba mantener altos aranceles, establecer el monopolio del comercio exterior y una política colonial restrictiva, ya que con el comercio interior sólo se obtenía un simple intercambio de la cantidad de riqueza del país, mientras que el comercio exterior añadía una cantidad de riqueza neta al mismo.

Otras ideas importantes postuladas por los mercantilistas, se refirieron al fomento de industrias y a la necesidad de incrementar la población, esto último como un factor esencial para que el país alcanzara un alto grado de progreso.

Fueron partidarios del atesoramiento, ya que la adquisición acumulativa de metales preciosos significaba un bien para el reino de que se tratara, porque lo hacía más fuerte en comparación con otros. Y consideraba que la finalidad del comercio no consistía en la riqueza en general, sino en la abundancia de metales preciosos, por ser estos riqueza en todos los tiempos y en todos los lugares, por lo cual se propició no al ahorro productivo sino el atesoramiento, la acumulación de metales preciosos, como una mera reserva y no como bienes que pudieran intensificar la vida económica. De este modo llegaron a confundir el equivalente general con la riqueza misma y al comercio exterior, para un país carente de minas, no sólo con una fuente de oro y plata, sino como la única fuente de riqueza.

Sobre el atesoramiento hubo, sin embargo, diferentes puntos de vis

ta, sobre todo en las etapas finales del mercantilismo; es decir, para muchos pensadores, el atesoramiento carecía de importancia desde el punto de vista práctico, interesándose en cambio, por otros aspectos de la vida económica, por ejemplo, la navegación, el establecimiento de buenos puertos y el número y destreza de sus habitantes; se llegó a afirmar que el dinero no valía nada sin mercancías.

Esta corriente del pensamiento profundizó aún más, hasta afirmar que los metales sólo interesaban como instrumento de circulación y no como medio de acumulación, habiendo cierta relación entre el circulante y la actividad económica, ya que los metales habían de surgir como un fruto de las actividades y servir al mismo tiempo de medio para su desarrollo.

"A fines del siglo XVI y principios del XVII, los economistas sostuvieron los principios fundamentales del mercantilismo; pero al finalizar el siglo XVII y en los comienzos del XVIII, se apartaron de tales principios y esbozaron nuevas ideas y conceptos más en consonancia con las transformaciones realizadas en la vida económica, surgen los pensadores conocidos como fisiócratas, entre los que destacan Francisco Quesnay y Dupont de Nemours. Se advierten en ellos ideas opuestas a los mercantilistas, ya que proclaman, entre otras cosas, la existencia de un orden natural inmutable y universal en la vida de las sociedades. Este orden natural consiste en la libertad, la propiedad y en la seguridad. Su pensamiento responde a las necesidades de la burguesía de aquella época, que aspiraba a una mayor libertad económica para producir, y enviar sus productos donde mayor ventaja obtuvieran, sin depender de ninguna autoridad,

con libertad para acumular más riqueza y poder, para progresar y adquirir la mayor influencia posible en el desarrollo económico, social y político. El Estado no debía intervenir en la vida económica, su función debía ser procurar seguridad, garantizar la libertad y la propiedad por medio de una constante y eficaz vigilancia.

"Respecto al orden natural, se llegó a sustentar el criterio que - después haría suyo la escuela clásica, de que los intereses de particulares y del Estado coincidían, afirmando que cuando cesara toda vigilancia - del segundo, el interés de éste y el del individuo se fundirían en uno solo.

"Con estas ideas preliberales, se fue forjando el concepto hacia - el libre comercio internacional, la libertad de comercio, de tráfico y de manufactura, y se empezó a reconocer como medio de que estas actividades - lograran florecer y desenvolverse". (18)

De esta forma se fue estructurando una nueva doctrina, como una - reacción natural contra los desmanes del intervencionismo de Estado y los privilegios de los monopolios. El intervencionismo de Estado, pues, cedió el paso al liberalismo económico y al político.

El liberalismo económico, tomó, sin embargo, aportaciones fundamentales de los mercantilistas, que después desarrollaría y haría propias en

[18] Cfr. Gómez Granillo, Moisés. *Breve Historia de las Doctrinas Económicas*. Editorial Esfinge. México. 1979. 3a. Edición. pág. 46.

tre las que cabe citar:

a) Que los saldos de la balanza comercial, producían un ingreso - o un egreso en metales; es decir, que había una relación entre la balanza comercial y el movimiento de metales.

b) Que la cantidad de dinero influyó directamente en los precios, esbozando la teoría cuantitativa del dinero.

c) Que el volumen de exportaciones e importaciones dependía de - los niveles de precios entre el país y el extranjero, es decir, que existía cierta relación entre los niveles de precios de los países.

d) Observaron que la oferta mundial de metales preciosos se distribuía automáticamente, según las necesidades del comercio y que los metales se repartían en proporción al valor de la producción, a la renta - real o a la población, o sea la teoría de la distribución internacional - de los metales preciosos.

e) Clement expuso los principios básicos que determinan el establecimiento del tipo de cambio entre las monedas de dos países dentro de patrones metálicos, precisando los límites de sus fluctuaciones.

f) Locke sostuvo que la tasa de inversión era efecto y no causa - de la cantidad de dinero que buscaba colocación. Pues una baja tasa de interés ayudaba al comercio; pero a su vez un mayor comercio aumentaba - el volumen de dinero, haciendo descender la tasa. E insistió que el dine

ro era un factor estimulante de la producción por lo que tenía derecho a ganar un tipo de interés.

g) William Petty observó que, además de las exportaciones e importaciones de mercancías, había renglones invisibles que daban origen a pagos entre países.

h) Que el reparto desigual de los recursos en el mundo llevaba - forzosamente al intercambio internacional, así como considerar a las exportaciones no sólo como un medio de obtener metales, sino como la manera de abastecerse de los artículos que no se producían en el país. (19)

A finales del siglo XVII, la reglamentación estatal empezó su decadencia, aunque no de manera uniforme en todos los países, ya que mientras algunas formas del mercantilismo aún subsistían en países como Alemania, - en Inglaterra y Francia eran cosas del pasado. La libertad de comercio - sufrió muchos reveses, pero durante el siglo XVIII, en general, hizo progresos indudables. Las compañías reglamentadas estaban dejando de ser la forma dominante de organización del comercio internacional. En Inglaterra y únicamente la Compañía de las Indias Orientales pudo conservar el monopolio durante mucho más tiempo, hasta principios del siglo XIX, en que perdió su privilegio de comercio exclusivo con la India. (20)

La decadencia de la intervención del Estado fue simultánea con la-

(19) Gómez Granillo, *op. cit.* pág. 86.

(20) *op. cit.* pág. 147.

desaprobación del monopolio y el aumento de la competencia; y todo ello tuvo por causa fundamental el desarrollo de la producción industrial. Los cambios fueron tan notables, que dio en llamarse a este período la revolución industrial, cuando los grandes adelantos eclipsaron todos los progresos industriales alcanzados hasta entonces. Fue una época de grandes inventos, de mejoras en los métodos manufactureros, en la extracción de minerales, en la producción de tejidos, en la construcción de barcos, a la vez que se utilizan, cada vez en mayor escala, la fuerza del viento y del agua, en sustitución de la energía humana y animal.

Por otra parte, las mejoras técnicas necesitaban mercados más extensos para poder ser lucrativas, lo que estimuló a los productores a producir más y más barato, y la industria doméstica cedió el paso a la producción concentrada del sistema fabril.

Las nuevas formas de producción, de relaciones sociales, de gobierno y de pensamiento, fueron integrando una amplia sociología, que se pone de manifiesto con claridad en el campo del pensamiento económico. Destacan autores como Petty, Cantillon, North y David Hume, antes de llegar a Smith y Ricardo, que ponen en orden el estado todavía caótico de la investigación económica, hasta dejarlo en la categoría de sistema clásico, como desde entonces se le conoce. (21)

---

(21) *op. cit.* pág. 127.

c) **EL PROTECCIONISMO Y EL LIBRECAMBIO, COMO POLITICAS DE COMERCIO EXTERIOR EN LA ACTUALIDAD.** En la actualidad, cada país tiende a establecer una política económica relativamente independiente que le imprime una fisonomía particular. Todos los pueblos se interesan más por el progreso de sus naciones, que por el del mundo y desean obtener los máximos beneficios para sí mismos, muchas veces en detrimento de la economía mundial; - de esta suerte, la discusión del clásico problema del liberalismo o el - proteccionismo, sigue vigente.

Algunas de las controversias que aún perduran pueden resumirse como sigue:

a) Los libre cambistas abogan por la libertad de acción y concretan la función del Estado a la vigencia del libre juego de las fuerzas productivas; en tanto que los proteccionistas, consideran necesaria la intervención estatal, a fin de que se dicten medidas que estimulen la implantación de nuevos factores productivos y el desarrollo de los existentes.

b) El comercio exterior para los libre cambistas debe guiarse por las ventajas que representa la división internacional del trabajo y por los beneficios derivados de la especialización. Los proteccionistas afirman que tales principios se apartan de la realidad económica, sobre todo tratándose de países débiles que frecuentemente tienen que adoptar una política defensiva en sus relaciones comerciales con el exterior.

Federico List, que se convirtió en Alemania en el vocero teórico -

del proteccionismo, consideraba que lo más importante que podía hacer un Gobierno era asegurar el establecimiento de la industria manufacturera, - no sólo con el propósito de que compitiera en seguida con las industrias de otros países, sino también a fin de poseer una capacidad productiva - permanente en la cual pudieran obtener beneficios las generaciones futuras. Afirma List que las naciones puramente agrícolas, mantienen ociosas y sin utilizarse fuerzas productivas y fuentes auxiliares de carácter natural, no obstante estar en libertad de traficar con naciones manufactureras; pero si al mismo tiempo existe una industria propia en ese país, entonces aumentarán el bienestar nacional, la población, los ingresos públicos y la potencialidad del mismo. (22)

La división internacional del trabajo, sustentada por los clásicos, condena a muchos pueblos de la tierra a ser eternamente agrícolas por un mero determinismo geográfico.

El establecimiento de barreras artificiales como instrumentos reguladores del comercio, provoca como efecto que el uso de los recursos en cada país sea diferente al que se les diera en una economía de libre comercio. Es decir, si por ejemplo, México tuviera libre comercio con el exterior, lo más probable es que no existirían muchas de nuestras actuales industrias de transformación, y por el contrario sería un país minero y agropecuario en mayor escala. Con las barreras artificiales, los Gobier-

(22) *Silva Herzog, Jesús. Tres Siglos de Pensamiento Económico. Fondo de Cultura Económica. México. 1960. 1a. Edición. pág. 96.*

nos influyen en la dirección y volumen del comercio, y en su estructura económica.

c) Los librecambistas sostienen que la protección a las industrias nacionales, repercute en última instancia en el consumidor final, - el cual tiene que pagar un precio mayor por los productos fabricados en el interior, en comparación con el precio que pagaría si se le permitiese importarlos.

Federico List refutaba lo anterior con estas palabras: "cada individuo en la nación, es libre de participar en las ventajas del mercado nacional, asegurando a la industria del país; en todo caso no es ningún monopolio privado, sino un privilegio que se otorga a todos los súbditos de nuestra nación frente a los ciudadanos de naciones extranjeras. No se trata de un privilegio en beneficio exclusivo de los productores ni de un perjuicio exclusivo para los consumidores". (23)

d) Si el Estado, con el propósito de proteger la industria doméstica, impone derechos aduaneros; origina, a juicio de los librecambistas un empequeñecimiento, una contracción del volumen del comercio exterior, - una limitación de la división internacional del trabajo, además de un decremento de las relaciones del país con la economía mundial. Los protectionistas aseguran que no pretenden de ningún modo destruir el comercio exterior, sino por el contrario, desarrollarlo, tanto como lo permitan -

(23) Silva Herzog. op. cit. pág. 98.

los demás países. La diferencia reside en la concepción de la naturaleza del comercio que la nación debe fomentar y en la manera de comprender la conexión existente entre el comercio exterior y la prosperidad nacional.

e) Toda discusión sobre el comercio exterior, gravita alrededor de un punto que consiste en averiguar qué uso debe hacer una nación de las ventajas relativas que posee sobre los demás pueblos. Los librecambistas pretenden que cuando el comercio se establece entre dos naciones en razón de la ventaja relativa que obtienen con ello, es siempre útil y favorece la prosperidad de una y otra. Un proteccionista, por el contrario, se mostraría hostil al cambio y fomentaría la producción indígena, en consideración a que un país no puede alcanzar la prosperidad si no emplea todos sus recursos lo más ventajosamente posible, al mismo tiempo que desarrolla todas sus cualidades industriales de mejor manera. (24)

f) Para los librecambistas el comercio que se funda en las ventajas relativas que procura, resulta beneficioso para los individuos, y lo que es bueno para los individuos no puede significar una mala política para el Estado. El razonamiento de los proteccionistas se basa en que la cuestión de la prosperidad nacional es un problema mucho más complejo que el de la prosperidad de los individuos. Una nación que desee progresar, no solamente se preocupará porque sus habitantes efectúen un comercio ventajoso, sino que deberá averiguar si las cualidades latentes de los hombres y de los demás factores productivos, se desarrollan progresivamente-

[24] *Roll Erick. Historia de las Doctrinas Económicas. Fondo de Cultura Económica, México. 1963. 1a. Edición. pág. 46.*

g) El argumento de las industrias infantiles basado en la dificultad de establecer una industria en una región nueva, en competencia con los productores de otras en que la industria está en pleno desarrollo, es de los pocos en que los defensores del librecambismo parecen reconocer la necesidad de establecer derechos protectores. J. Stuart Mill asienta en su obra: "el único caso en el cual pueden defenderse los derechos protectores, basándose en los principios de economía política es cuando son impuestos temporalmente (sobre todo en una nación joven y que quiere elevarse) esperando poder naturalizar una industria extranjera que sea de por sí adaptable a las circunstancias del país". (25)

Los librecambistas consideran, sin embargo, el peligro de que se fomente el desarrollo de industrias que nunca serán capaces de mantenerse por sí mismas. El profesor Taussig al analizar la política proteccionista anterior a la Primera Guerra Mundial, en los Estados Unidos de Norteamérica, se muestra partidario de que la protección deba mantenerse por un período no mayor de 30 años, lapso que considera suficiente para que una industria nueva se establezca y desarrolle por sí misma. Otros librecambistas afirman que la protección a industrias infantiles puede a veces ser benéfica, siempre que se aplique con suma precaución. (26)

Las políticas proteccionistas en la actualidad, no son privativas de países con escaso desarrollo, ya que los altamente industrializados, -

---

[25] Roll Erick. *op. cit.* pág. 49.

[26] *op. cit.* pág. 98.

no obstante que sostienen que el libre comercio significa la resolución de los problemas internacionales del intercambio, mantienen fuertes barreras en su comercio. Evidentemente, que es preciso luchar por la libertad de comercio y llegar por procedimientos nacionales a la división internacional del trabajo; pero sólo si ello puede lograrse garantizando la industrialización de los países atrasados y un trato justo y equitativo para todas las naciones, fuertes o débiles, ricas o pobres.

## CAPITULO III

### EL ESTADO MEXICANO.

a) LA SITUACION DEL ESTADO MEXICANO. El concepto actual del Estado, desde el punto de vista jurídico, se puede definir como: "la corporación formada por un pueblo dotada de un poder de mando originario, y asentada en determinado territorio". (27)

Se reconoce que la finalidad del Estado es el bien público, es decir, el que concierne a la masa de todos los individuos de la presente generación, así como de las venideras.

La concepción moderna de la intervención del Estado en la vida económica ha sido totalmente superada a la que se tuvo en la época del liberalismo clásico y responde al actual comportamiento del sistema de producción, distribución y consumo. Los pensadores postclásicos fueron abandonando la idea de suponer a la economía en un equilibrio constante, hasta la llegada de John Maynard Keynes, en que ha quedado demostrada, sin lugar a dudas, la existencia de fricciones y rigideces en las formas de producción, que indican y justifican la necesidad de la intervención estatal.

El Estado moderno, no es ya solamente el guardián del orden y la-

[27] Porrúa Pérez, Francisco. Teoría Del Estado. Editorial Porrúa. México. 1979. 4a. Edición. pág. 149.

seguridad, sino que ha multiplicado sus tareas, supliendo a la iniciativa privada en las obras de importancia nacional, programas educativos, protección a la salud, facilidades de recreo y deporte, obras públicas y todo aquello que ayude al logro de mejores niveles de vida en beneficio de los grupos mayoritarios. Suple al empresario particular cuya actuación está movida por el propósito de lucro, en todas aquellas actividades que no significan beneficio aparente, sobre todo en épocas depresivas de la economía.

Para desempeñar sus funciones, el Estado absorbe de la sociedad - mediante los regímenes tarifarios y políticas impositivas, los ingresos - que necesita, ya que su labor requiere un sinnúmero de gastos.

Durante las crisis por las que atraviesa el sistema capitalista, juega un papel de primer orden la nueva concepción de la política fiscal que se origina en la corriente del pensamiento Keynesiano, la del presupuesto deficitario, como elemento de política económica. De ello se deriva la política de gastos de capital en la realización de obras públicas y servicios, siendo la intervención del Estado tanto más eficaz si el gasto se realiza con la debida oportunidad, rapidez y flexibilidad.

Las medidas adoptadas estarán acompañadas por otras de tipo monetario o bancario, que tiendan a reducir la tasa de interés y elevar de manera relativa la eficiencia marginal del capital. De resultar efectivas estas medidas, la economía se recobrará poco a poco, en virtud de que la iniciativa privada encontrará nuevamente alicientes para invertir. El pa

pel del Estado es importante tanto como elemento compensatorio, como de guía de gran parte de las fuerzas económicas cuando ponen en peligro la estabilidad.

A partir de Keynes, ha quedado plenamente justificada la intervención estatal en el comportamiento del sistema de producción, distribución y consumo de los países modernos.

La teoría keynesiana y las sustentadas por sus discípulos, no son aplicables a los países subdesarrollados, cuyas economías difieren sustancialmente; por ejemplo la escasez de recursos, determina pocas posibilidades de un ahorro que pueda ser canalizado a la inversión.

La falta de capitales origina una mayor dependencia con capitales provenientes del exterior. Por otra parte, en el mercado interno las posibilidades de compra son restringidas demandándose, más que nada, productos de consumo directo, en tanto que las actividades fundamentales son las primarias y la industria, referida a labores fabriles de tipo elemental. La misma debilidad del sistema, propicia la creación de monopolios y monopsonios y una mala distribución del ingreso, que crea grandes grupos empobrecidos y minorías privilegiadas por sus condiciones óptimas de vida.

Los sectores de elevados ingresos con una alta propensión a importar artículos suntuarios, provocan desequilibrios en la balanza comercial que a menudo se compensan con la importación de capitales; para llegar, en situaciones de extrema gravedad, a las depreciaciones monetarias.

La función del Estado en países de escaso desarrollo, presenta rasgos totalmente diferentes y los gastos que efectúa no pueden ser de carácter complementario, de acuerdo con los supuestos keynesianos. Los problemas en los cuales debe centrar su atención, son los que se refieren, por ejemplo, a la distribución de ingresos en forma equitativa, la estructura imperfecta de los mercados internos, la tendencia de los precios, la estructura de la balanza comercial y los efectos consecuentes en los renglones de movimiento de capitales de la balanza de pagos. Sus metas son lograr la elevación del ingreso, el consumo y el ahorro; al tiempo que permita mantener la corriente de formación de capital, base del desarrollo económico.

Deberá influir, asimismo, en el comercio exterior mediante medidas tales como: importación de capitales extranjeros, manipulación de tarifas arancelarias, controles en el movimiento internacional de mercancías, etc., para corregir, a corto plazo, las condiciones peligrosas de sus cuentas exteriores, procurando al mismo tiempo lograr el desarrollo económico de la nación.

El término Estado, para designar a la organización política fundamental de los hombres, es de acuñación relativamente reciente en la historia de la cultura occidental, se remonta apenas al renacimiento humanista de los siglos XV y XVI en Italia, y fué precisamente en Florencia donde comenzó a usarse por primera vez. Así, la palabra Estado apareció entre las primeras frases del libro intitulado "El Principe" (1513), escrito por el político Florentino Nicolas Maquiavelo, y empieza con esta expre-

sión: "Todos los Estados, todas las dominaciones que han ejercido y ejercen soberanía sobre los hombres, han sido y son Repúblicas o Principados". (28)

A partir de 1983, México inició un profundo proceso de cambio estructural, caracterizado por el saneamiento de las finanzas públicas, la reestructuración del sector paraestatal y la racionalización de la protección comercial. A partir de 1983 se ha sustituido, de manera importante, la protección comercial basada en permisos previos de importación por aranceles. Hoy, menos del 2 por ciento de las fracciones (240) de la Tarifa del Impuesto General de Importación (TIGI), continúa sujeta a esta restricción. Bajo este régimen se realizaron solo el 20 por ciento de las importaciones del año de 1989, mientras que en 1983 la totalidad de las compras externas requería el requisito de permiso previo. Paralelamente, se redujo la tasa de protección arancelaria promedio de la economía mexicana, de 16.4 por ciento en 1982 a 9.5 por ciento en 1989. En 1986, como parte del esfuerzo para reorientar la economía mexicana al exterior, se firmó el Protocolo de Adhesión de México al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

Bajo la administración del Presidente Carlos Salinas de Gortari, el proceso de cambio estructural se ha profundizado y complementado con un programa de desregulación económica, la simplificación y readecuación del marco jurídico que regula la inversión extranjera, promoción de expor

taciones, el fomento a la actividad productiva de los particulares y la promoción de los intereses en el exterior.

Uno de los resultados más notables de los cambios llevados a cabo en la economía mexicana ha sido el desempeño del sector exportador durante los ochenta. En la década pasada, caracterizada por estancamiento en el producto interno bruto, las exportaciones no petroleras sobresalieron por su gran dinamismo y son, hoy, punta de la recuperación económica del país. En particular, en el período 1982 y 1989, las ventas externas de productos no petroleros crecieron a una tasa promedio anual superior al 20 por ciento y pasaron de representar 4,753 millones de dólares en 1982 a 14,889 el año pasado, modificando radicalmente la composición de nuestras exportaciones. Mientras que durante el año pasado las exportaciones no petroleras representaron el 65.4 por ciento del total, en 1982 esta cifra era sólo del 22.4 por ciento. Considerando, al igual que lo hacen los países asiáticos, las ventas de las maquiladoras como exportaciones, el total de éstas alcanzó alrededor de 35,000 millones de dólares durante 1989, de los cuales 25 mil millones corresponden a productos manufactureros (70 por ciento del total), lo que representó una tasa de crecimiento anual superior al 14 por ciento, respecto a 1988.

Las exportaciones mexicanas de manufactureras se incrementaron 4.5 veces en el transcurso de los últimos siete años. En ese mismo período, las exportaciones manufactureras de Hong-Kong, Corea del Sur, Singapur y Taiwan se multiplicaron 3.3, 2.8, 2.9 y 2.9 veces, respectivamente. Incluso, con la medición tradicional<sup>1</sup> de exportaciones manufactureras, el -

desempeño mexicano (un incremento de 4.2 veces) superó no sólo al de las cuatro naciones ya mencionadas, sino también el de Brasil, Colombia, Chile, Filipinas y Malasia, durante el período 1982-1988.

La comparación internacional es igualmente favorable si nos concentramos en el desempeño de 1989. De acuerdo con estimaciones de la Conferencia para la Cooperación Económica del Pacífico, el crecimiento promedio de las exportaciones totales de esa región fué de 9.3 por ciento; de los catorce países miembro, sólo Tailandia y Singapur registraron tasas superiores a la de nuestro país.

Las condiciones económicas internacionales evolucionan vertiginosamente. La estabilidad económica y la capacidad de crecimiento de las naciones depende de su flexibilidad para adaptarse a las continuas transformaciones y aprovechar las oportunidades que se generan en el mercado internacional.

La mayor parte de la extensión territorial del planeta, está organizada bajo la forma de Estado.

La comunidad internacional se integra con los Estados que forman la Organización de las Naciones Unidas. En la situación política de los Estados, es imposible prescindir de la personalidad internacional del Estado. Esta personalidad no sólo no ha declinado, sino que se ha visto robustecida por la complejidad de las relaciones.

Son muy señaladas las porciones territoriales que tienen formas -

políticas incipientes o subdesarrolladas, semisoberanas o sujetas a un régimen jurídico internacional, como las grandes zonas de los polos, cubiertos de nieve, en las que se manifiesta muy elementalmente la vida social.

Las Naciones Unidas la integran Estados soberanos, con la perspectiva de que pronto ingresarán nuevos Estados a la comunidad internacional.

Las naciones que forman la ONU, pueden clasificarse en forma muy desigual, desde el punto de vista cultural y económico. Se ofrece el contraste de naciones muy poderosas como los Estados Unidos de América, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y otras, frente a naciones que aún no inician su despegue en todos los órdenes de la actividad social.

La situación de las actuales formas de organización política obedece a procesos históricos muy complejos, principalmente a partir del siglo XV en el que se forman Estados europeos y en los siglos siguientes en que se organizan otras grandes y pequeñas comunidades políticas.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) está integrada por Estados, es decir, entidades provistas de personalidad jurídica nacional e internacional. Es por ello que el artículo 2 fracción I de la Carta de la misma, o Carta de San Francisco, establece el principio de la igualdad soberana de sus miembros. En cuanto a la admisión de nuevos Estados, queda subordinado, a juicio de la ONU a que sean capaces de cumplir con las obligaciones contenidas en la Carta y estén dispuestos a cumplirla. (Art. 4º.)

No son exclusivamente factores culturales, psicológicos, económicos o sociales, los que dividen tan profundamente a los Estados. Debemos llegar a la conclusión de que los elementos de división predominantes son factores políticos.

**b) FUNDAMENTOS POLITICOS DEL DERECHO INTERNACIONAL.** Hemos indicado que la Ciencia Política estudia, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, la conducta política de gobernantes y gobernados.

La mayor parte de los problemas políticos tienen implicaciones de carácter internacional y viceversa. Sin contar que las disputas entre -- los Estados revisten en la actualidad un carácter marcadamente político. Los problemas de la política y el derecho en el orden internacional, cada día se unifican más limitando en escala ascendente, la capacidad soberana de los Estados.

La celeridad de los medios de difusión del pensamiento nos permiten a cada instante estar enterados de las vicisitudes de la política internacional y meditar sobre sus posibles repercusiones en el orden nacional.

El robo de aviones, las disputas entre naciones vecinas, las intromisiones de países poderosos en la vida de otros Estados y mil problemas más, son factores de inquietud, desde cualquier lugar y tiempo que se les considere. El mundo se ha hecho tan dependiente, que no hay problema por pequeño que se le considere, que no tenga de inmediato, una serie de problemas internos.

Athos Tsoutsos nos dice: "Las relaciones internacionales se componen de diversos hechos y situaciones producidos por el contacto entre grupos sociales de una cierta categoría, en otras palabras, nacional. Es -- verdad que estos grupos están dominados por la noción de Estado, que se --

presenta como la entidad mejor organizada en la sociedad humana, dispo -- niendo de la fuerza más temible que haya. Así las relaciones internacionales son más bien relaciones interestatales, sin poder no obstante, excluir los fenómenos que escapan a la empresa del Estado y se desarrollan con los contactos que pasan las fronteras estáticas sin utilizar la organización y los servicios del Estado". (29)

Es por ello, que hemos de insistir, que el acto político proyectado en lo interno o en lo externo, es un acto muy complejo, de repercusiones insospechadas, que en ocasiones ameritan medidas heroicas para no --- caer en un barranco de desesperación o de incomprensión. Graves desórdenes internos que alteran la paz social o choques entre Estados por desavenencias territoriales o ideológicas. Por algo se ha puesto un teléfono - directo del despacho del Presidente de los E.U.A., al despacho del Presidente de la URSS.

En el acto político, cualquiera que sea su trascendencia, concurren diversos factores que son estudiados por disciplinas sociales diversas, sobre todo, la política y el derecho que ocupan un lugar preponderante. Actos políticos internos y actos políticos internacionales caen bajo el campo de un nuevo conocimiento: la Ciencia Política Internacional.

El cuadro en que se desarrolla la política en el interior de un - Estado, es diferente a la política que sea realiza en el ámbito interna-- cional).

---

(29) Tscouts's, *Política y Derecho en las Relaciones Internacionales*  
Edit. Puides. Traducción Argentina. 1961. 1a. Edición pág. 11.

La política interna es dirigida u orientada por el gobierno, que tiene "el monopolio del uso de la violencia". Es necesario diferenciar - el concepto de dirigir del concepto de imponer. El gobierno debe facilitar la expresión de la voluntad mayoritaria de un país, perfeccionando la maquinaria electoral, pero no debe interferir en ese proceso, desviando - su verdadero sentido democrático.

La política que domina a las naciones, es una serie de sugestio-- nes, recomendaciones, buenos oficios, que sólo en ocasiones se ve perturbada cuando los Estados llegan a un impasse en sus disputas, y cuando de la simple amenaza se pasa las vías de hecho. En muchas situaciones la -- historia señala que es más fácil prevenir una contienda, que terminar con una guerra.

En un mundo desorganizado acosado por corrientes patológicas que-- amenazan destruir el orden social, las organizaciones internacionales - - vuelven sus ojos al derecho, como la única esperanza para normalizar las-- situaciones irregulares. El fantasma de la violencia se enseñorea de to-- das las cancillerías, sin encontrar las soluciones anheladas.

El derecho internacional sigue su evolución, los catálogos de re-- commendaciones forman enormes bibliotecas, no hay actividad humana que no-- haya sido reglamentada desde el punto de vista internacional. Los idea-- listas del derecho de gentes siguen pensando en un orden jurídico supe-- rior que frene las ambiciones y propósitos de las grandes potencias. Las grandes potencias saben que no pueden tener fe en el derecho, al cual se--

acogen los pequeños estados como una tabla de salvación.

"El otro punto de vista que se puede utilizar fructuosamente, dice Tsoutsos para penetrar al estudio de las relaciones internacionales es el punto jurídico. Las relaciones internacionales no cesan de ser relaciones humanas y no están exentas de reglamentación jurídica. El derecho internacional es, en efecto, el más reciente entre las otras disciplinas jurídicas, pero ha hecho progresos considerables y se le reclama como una bella tradición. El derecho no es más que la reglamentación de los hechos y de las situaciones sociales. Si esta reglamentación parece necesaria e indispensable, ella no está menos orientada y condicionada por las realidades a las cuales se debe aplicar. (30)

Las realidades no pueden ser otras que las realidades políticas - que se manifiestan actualmente en el mundo. La política está presente en el orden internacional. Luchar contra el capitalismo o el neocapitalismo no es otra cosa que luchar en contra del orden político que lo sustenta.

La realidad no podía ser más elocuente: el panorama mundial ha -- cambiado radicalmente respecto de las épocas precedentes. Ni aún los Estados llamados Estados democráticos o Estados liberales de libre empresa, podían válidamente ostentar sus ideas originarias.

En el interior de los Estados se desarrolla una lucha ideológica fomentada por las grandes potencias, que ven con recelo cualquier cambio-

[30] Tsoutsos, Athos. *op. cit.* pág. 12.

o transformación de las condiciones internas de un Estado. Ningún acontecimiento social, económico o político, es ajeno a la acción de las grandes potencias.

El mundo sigue dividido en dos grandes sectores. Esto es lo que da la tónica de la verdadera realidad del orden internacional. El equilibrio de fuerzas del mundo del pasado, ha originado una nueva situación mucho más difícil y conflictiva que la que pudo originarse en toda la historia de las naciones.

Hoy es una lucha de supervivencia entre los viejos sistemas y los nuevos que arrolladoramente se abren paso, desquiciando toda posibilidad de estabilidad política entre las naciones. Las tribunas internacionales no hacen sino reflejar este estado de cosas, que parece imparable e interminable, para discutir, no derechos de los Estados, sino treguas o armisticios que no hacen sino complicar las situaciones. Esto es lo que forma la esencia de las relaciones entre los Estados.

La China Popular, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, tratan de sortear una situación cuyo desarrollo no se puede preveer, y los Estados Unidos de América con su espectacular poderío, limitado a conservar las viejas posiciones y afrontando graves problemas internos. Los demás Estados simples espectadores o comparsas de un mundo que amenaza desplomarse.

Pero el problema político de mayor significación es el que se re-

fiere a la delimitación de competencias entre la Organización de las Naciones Unidas y los Estados miembros de la comunidad internacional.

El punto de partida de este problema es el artículo 2 número 7 de la Carta de las Naciones Unidas que expresa:

"Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará a los miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta; pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el capítulo VII".

En principio los Estados signatarios de la Carta en San Francisco y los que han ingresado a la Organización con posterioridad, llegaron a la misma con la plenitud de todos sus derechos afirmada en el orden jurídico interno de cada país. Sin embargo, la misma Carta de San Francisco se encarga de establecer diferencias fundamentales entre los Estados.

Al crearse la organización de las Naciones Unidas lógico es suponer que se le reservaran determinadas materias para realizar sus altas finalidades, pero su límite es la jurisdicción interna de los Estados. Hay una zona reservada a la competencia de la ONU indispensable para alcanzar su cometido.

c) LA COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL. La cooperación económica reviste dos formas importantes: la nacional y la internacional.

En lo nacional todos los pueblos, en particular el nuestro, están conscientes de que la forma más valiosa para el desarrollo interno es la cooperación interna. La que enlaza todos los factores de la producción en un renovado esfuerzo para superar los problemas. El desarrollo debe alcanzarse por medio del trabajo de un pueblo. Tenemos el deber y la responsabilidad de hacer frente a nuestras grandes carencias, produciendo lo necesario para satisfacerlas. Sólo nosotros podemos en el ámbito nacional, dar los pasos decisivos para salvar los obstáculos que se presenten.

En lo internacional la cooperación económica ha sido egoísta, intencionada de créditos atados y malévolos en muchos aspectos.

Se explota la miseria de los pueblos para subordinarlos a políticas extrañas y peligrosas, que no sólo no resuelven sus problemas sino -- que son certeros ataques a su libertad, su tradición o su manera de ser y de pensar.

Tenemos una amarga experiencia de estas cooperaciones del exterior, que todo tienen menos el desinterés o la amistad, porque encadenan a los pueblos hasta hacerlos perder su dignidad y su autodeterminación.

## CAPITULO IV

### LA SOBERANIA.

a) **NOCIONES.** "Como ha dicho el profesor Del Vecchio, no puede -- prescindir de la doctrina de Rousseau quien quiera entrar en el fundamento-jurídico de la moderna idea de Estado. Estando tan unida la idea de soberanía a la de Estado, nosotros empezaremos por exponer las concepciones - del filósofo ginebrino sobre el punto de este estudio".

"Para Rousseau la voluntad general, es decir, la voluntad formada por todas las voluntades del pueblo, que es siempre constante, inalterable y pura, es además titular de la soberanía. La soberanía no es, pues, sino el ejercicio de la voluntad general, de donde es inalienable. El soberano no es sino un ser colectivo, no puede ser representado más que por sí mismo, el poder es susceptible de ser trasmitido, más no la voluntad - general". (31)

La soberanía es indivisible, porque la voluntad es general, los de rechos que se toman como parte de la soberanía le están subordinados y su ponen siempre voluntades supremas, de las cuales éstas no son sino su eje cución.

El pacto social da al cuerpo político un poder absoluto sobre todas sus partes. Este poder, dirigido por la voluntad general, lleva el -

[31] Serra Rojas, Andrés. *Ciencia Política*. Editorial Porrúa. México. - 1978. 4a. Edición. pág. 315.

nombre de soberanía. El límite del poder soberano está marcado por las convenciones generales. Así es que todo hombre puede disponer libremente de la libertad que por virtud de esas convenciones se le ha reservado.

El soberano no tiene jamás derecho de pesar más sobre un súbdito que sobre otro, porque al adquirir el asunto carácter particular, hace que su poder deje de ser competente.

"Podemos sintetizar lo dicho por Rousseau sobre la soberanía: que es partidario de la soberanía popular, que ésta se manifiesta por medio de la voluntad general y que es delegada a los poderes de gobierno por medio del voto popular, aunque hay que agregar que Rousseau repugna con el concepto de gobierno representativo". (32)

"Hauriou cree que Rousseau se equivoca al confundir voluntad general, con la voluntad legislativa, pues la voluntad general debe ser común, unánime, mientras que la voluntad legislativa es sólo mayoritaria. Rousseau sostiene que todos los individuos formadores del pueblo concurren a la elaboración de la ley, pero aún pensando en un régimen de democracia integral no es exacto, pues sólo los ciudadanos son los que intervienen en la elaboración de la ley, nunca la masa del pueblo".

"Hauriou define la voluntad general como "la voluntad constante de todos los miembros del Estado, aplicada al bien común". Este tratadista, después de examinar el concepto de soberanía y analizar sus elementos, llega a la conclusión de la soberanía popular, manifestada por la vo

(32) Serra Rojas. *op. cit.* pág. 317.

luntad general y delegada en los poderes de gobierno. Su expresión concreta del concepto de soberanía es: "Un poder de dominación sobre hombres libres, apoyado sobre la sola fuerza jurídica". (33)

Hay que distinguir la soberanía nacional y la soberanía del Estado. La soberanía del Estado, persona moral, está ejercida por los diversos órganos que integran los poderes del Estado. La soberanía nacional es la soberanía del pueblo, ejercida por el poder electivo.

El profesor Marcel de la Bigne de Villeneuve nos da una teoría original sobre el concepto de soberanía y nos dice: La soberanía nace por sí misma, es un hecho, no es un poder, es una cualidad del poder. Es algo que se agrega al poder ya constituido para darle el carácter de más alto. La soberanía no reside en el pueblo ni en ningún otro órgano, siendo sólo una cualidad del poder, no es susceptible de apropiación ni se puede delegar. En síntesis, la soberanía es: "La cualidad de una autoridad de ser la más alta en su esfera de atribuciones y no depender de ninguna otra". (34)

Para Jellinek el moderno concepto de soberanía es: "La propiedad del Estado, en virtud de la cual corresponde exclusivamente a éste la capacidad de determinarse jurídicamente y de obligarse a sí mismo". (35)

La soberanía aparece con una doble dirección en su origen negati-

(33) *op. cit.* pág. 321.

(34) *op. cit.* pág. 323.

(35) Jellinek, George. *Teoría General del Estado*. Edit. Reus, Madrid, España. 1915. 1a. Edición. pág. 96.

vo, la imposibilidad de limitar jurídicamente la propia voluntad mediante un poder extraño, sea o no este poder el de un Estado. A este concepto primitivo se agrega la idea de la posibilidad del Estado de limitarse jurídicamente, en virtud de su propia soberanía. El estado no tolera restricción jurídica alguna absoluta, puede sustraerse a toda limitación que se le imponga a sí mismo, pero solo creando en forma de derecho nuevas limitaciones. Lo que es característico del Estado soberano, no son las limitaciones, sino el poder jurídico de limitarse.

Se entiende así por Estado "una comunidad con un poder originario con medios coercitivos para dominar sobre sus miembros y su territorio -- conforme a un orden que le es propio". (36)

La diferencia entre Estado soberano y no soberano la marcamos de la siguiente forma. Estado soberano es aquel que tiene capacidad para de terminarse de un modo autónomo jurídicamente.

"Hay que notar que el concepto de soberanía desde su origen hasta Rousseau, inclusive, fué un concepto político carente de contenido jurídico; su misión consistía en afirmar la existencia del Estado frente a todo otro poder exterior. La preocupación de los autores fué la de buscar dentro del Estado, quien era el órgano soberano, así unos se deciden por la soberanía del príncipe y otros por la soberanía popular. Rousseau creyó que el órgano soberano era el pueblo y su libro-"El contrato social"-trata de demostrar esa afirmación". (37)

[36] Jellinek. *op. cit.* pág. 98.

[37] *op. cit.* pág. 100.

El profesor Jellineck empieza a dar un contenido jurídico al concepto de soberanía y demuestra que la soberanía es una cualidad inherente del Estado independiente; su fecunda labor consiste en delimitar el concepto de soberanía y explicar su gestación a través de la historia, no le preocupa en absoluto el saber quien es dentro del Estado el órgano soberano. Por lo tanto nosotros creemos que las doctrinas de Rousseau y de Jellineck no se oponen, sino que al contrario, unidas, dan una visión completa del problema, ya que los puntos de vista en que se han colocado estos autores son completamente distintos. (38)

Después de este breve estudio de las doctrinas sobre el concepto de soberanía de los autores más connotados, podemos externar nuestra opinión sobre lo que entendemos por soberanía, dónde radica y como se ejerce.

Sin entrar en el estudio del problema metafísico del origen de la soberanía, por no ser materia de este estudio, podemos afirmar como primer postulado, que la soberanía radica en el pueblo, es un atributo del hombre, que este tiene como posibilidad de regirse y regir el orden de la vida social.

Siendo un hecho el voto popular en casi todos los países civilizados y no habiéndose descubierto otra forma mejor para integrar el gobierno de los pueblos, nosotros asentaremos como segundo postulado, que la soberanía se delega a los poderes de gobierno por medio del voto popular. No confundimos soberanía del pueblo y soberanía del Estado, pues el pue--

[38] *op. cit.* pág. 104.

blo al elegir a sus mandatarios los dota de soberanía, es decir, el Estado como gobierno es el ejercicio de la soberanía del pueblo.

La soberanía del Estado, en su ejercicio en el interior, consiste en dominar sobre los súbditos sin más limitaciones que las del orden jurídico creado por él mismo. La soberanía ejercitada por el exterior consiste en no reconocer más limitaciones que las voluntariamente aceptadas en bien de las relaciones internacionales.

De acuerdo con los postulados asentados, podemos concluir, que, - en síntesis, el concepto de soberanía se puede exponer de la siguiente manera: Como la facultad que tiene el Estado de auto-limitarse jurídicamente.

El concepto de soberanía aparece en la Era moderna y es coetáneo al nacimiento del Estado Nacional, al que sirve de explicación y fundamento.

La soberanía es una característica; atribución o facultad esencial del Poder del Estado que consiste en dar ordenes definitivas, de hacerse obedecer en el orden interno del Estado y de afirmar su independencia en relación con los demás Estados que forman la comunidad internacional. Por tanto, la existencia de un poder soberano es factor determinante para caracterizar al Estado.

Tradicionalmente se ha expresado que la soberanía es el poder ili

mitado de mantener la propia existencia independientemente de una voluntad extraña o más brevemente, un poder que no está sujeto a otro poder. Para este efecto se distingue en soberanía de un Estado que hace referencia al derecho de determinar su forma de gobierno y de regular todos los negocios interiores sin intervención del exterior; y soberanía exterior - del Estado que se refiere a estar en posesión del poder y de los medios - que permitan defender sus derechos, de realizar sus pretensiones, e imponer sus decisiones.

De una manera general se afirma que el principio de la soberanía no se viola por la delegación de derechos de soberanía de Estados soberanos a organizaciones supranacionales. Por ello, hemos de señalar la importancia del concepto de soberanía, tanto en la Ciencia Política, en la Teoría del Estado o en la teoría política, como en los principios del derecho internacional.

Este poder de mando soberano aparece como un poder político independiente, superior, de monopolio y de coacción, unitario, indivisible, inalienable e imprescriptible. Estos caracteres son contrarios a los principios de derecho privado.

El concepto de soberanía se manifiesta históricamente con la disolución del feudalismo y los imperios medievales, la formación de las Naciones europeas y la aparición del Estado moderno; por consiguiente, surge como un concepto polémico que implica connotaciones complejas que aluden a la autoridad suprema del poder público o a la calidad cimera de Es-

tado soberano.

Con un sentido moderno Kelsen afirma que: "La soberanía es una propiedad del orden jurídico que se suponga como válida, o sea vigente. Esta propiedad consiste en que sea un orden supremo, cuya vigencia no es derivable de ningún otro orden superior. El problema de la soberanía, está, pues, esencialmente ligado al problema de las relaciones posibles entre dos órdenes normativos".

Las ideas de Kelsen han sido objetadas por el pensamiento político de actualidad. "Kelsen confunde, dice Hermann Heller, la validez lógica del razonamiento con la validez de un orden normativo destinado a regir la conducta de los hombres; esta última sólo puede ser una validez jurídica de naturaleza empírica". (39)

Para Hermann Heller "consiste la soberanía en la capacidad, tanto jurídica como real, de decidir de manera definitiva y eficaz todo conflicto que altere la unidad de la cooperación social territorial, en caso necesario incluso contra el derecho positivo, y, además, de imponer la decisión a todos, no sólo a los miembros del Estado, sino en principio, a todos los habitantes del territorio.

"La soberanía supone, según eso, un sujeto de derecho capaz de voluntad y de obrar que se impone regularmente a todos los poderes; lo que significa que tiene que ser un poder de ordenación territorial de carác --

(39) Heller Hermann. *La Soberanía*. Edit. U.N.A.M. México. 1960. La Edición. pág. 146.

ter supremo y exclusivo. El estado es la organización normalmente más poderosa dentro de su territorio.

"Como poder constituye, y como personificación de la organización estatal aparece la unidad social de poder del Estado, que técnicamente no cabe limitar, como responsabilidad jurídica en relación con normas. Así, pues, se llama soberano al poder que crea el derecho, en su caso al constituyente; pero ese poder es la organización estatal como un todo". (40)

"En toda organización hay que distinguir la cuestión del poder objetivo de la organización, de la del poder subjetivo de la organización". (41)

La soberanía es la cualidad específica del poder del Estado y consiste en el derecho de mandar en última instancia en forma inapelable -autodeterminación-, o de hacerse obedecer en el territorio estatal, fijando las normas a las cuales circunscribe su actuación -autolimitación-, y afirmando su independencia respecto de los demás Estados, sin más límites que los que crea el derecho internacional, principalmente a través de la Organización de las Naciones Unidas.

La soberanía nacional en el Estado democrático corresponde originalmente al pueblo que debe ser la única fuente de la cual emanan todos -

[40] Heller, Hermann. *Teoría del Estado*. Fondo de Cultura Económica. México. 1973. pág. 97.

[41] Casati, Harold J. *El Problema de la Soberanía*. Editorial Dedalo. Buenos Aires, Argentina. 1960. 1a. Edición. Vol. I. pág. 180.

los poderes del Estado, ya sea en las democracias directas, ya sea por medio de la representación política manifestada en el cuerpo electoral o -- apoyando la acción gubernamental por medio del referéndum o del plebiscito.

Es frecuente entre algunos autores, identificar a la soberanía con la autoridad, con el pueblo o con el soberano, a los que se les atribuye esta calidad. Debemos precisar en contra de este criterio, que la soberanía es una característica del poder del Estado, aunque históricamente fué una cualidad de la monarquía como poder ordenador supremo, que no admite otro poder interior o exterior, que se oponga.

Es indudable la importancia de la soberanía, como base del Estado moderno y como uno de los temas fundamentales de la ciencia política.

Todavía la soberanía es un elemento para determinar la validéz del orden jurídico y para fijar una base segura y responsable en las relaciones internacionales. La imprecisión terminológica y el objeto que se propone han originado múltiples doctrinas y teorías, hasta su actual situación crítica, que niega el mismo concepto de soberanía externa.

Desde que se forma un grupo político responsable de actuación independiente y no subordinada o una forma política provista de un poder público excluyente, aparece la idea de soberanía, aunque el término haya sido empleado con posterioridad. En la historia, todo poder encuentra -- otros poderes que le disputan la hegemonía del gobierno de una comunidad

y siempre hay un proceso político que conduce a una lucha y a un resultado positivo, o sea la eliminación y subordinación de los poderes oponentes.

La soberanía de un pueblo se manifiesta en el derecho de darse - leyes, emitir decisiones administrativas y sentencias para los casos controvertidos. En principio no debe haber otro poder que el que corresponde al pueblo y lo ejerce por medio de los poderes de la unión. En la - historia política de México contamos en el siglo pasado con una organización constitucional que creó el Supremo Poder Conservador, sin que tuviera posibilidades de realización como órgano sustituto de la voluntad popular.

b) **CARACTERES DE LA SOBERANÍA.** El poder del Estado no es la única fuerza que se manifiesta en una comunidad, pero sí es la única fuerza exclusiva y preponderante sobre las demás fuerzas sociales, a las que considera como fuerzas limitadas y subordinadas a su poder supremo. El propio régimen de estas entidades es determinado por el Estado.

En nuestros días los grandes trusts o carteles en los Estados capitalistas, han pretendido crear una fuerza económica considerable que subordine aspectos importantes del Estado a los intereses que ellos representan. Es notorio que independientemente de la lucha de los sistemas socialistas y comunistas, en el propio "Estado capitalista" se crean grandes limitaciones para impedir la hegemonía del capital. Hay un capitalismo humano y tolerable, frente al capitalismo de presa, desorbitado y brutal - que mide las acciones humanas en una tabla de interés compuesto.

La Ley Sherman antitrusts y la Ley Clayton son leyes que combaten la concentración del capital y los monopolios perjudiciales a la vida social. Se recuerda en los últimos meses de gobierno del Presidente Kennedy como se enfrentó a los voraces consorcios del acero en los Estados Unidos que pretendían elevar los precios y fijar las condiciones de producción, - constituyendo una seria amenaza para la propia economía de aquel país.

Cuando decimos que un Estado es soberano aludimos a que el poder público tiene como carácter esencial el de ser un poder soberano permanente e independiente, que no supone otros poderes que lo menoscaben o destruyan. Así en la Edad Media, el príncipe era "soberano", porque no

admita un poder o autoridad superior.

Estamos ante un poder que se manifiesta sobre los demás poderes - que puedan existir en el interior del Estado y mantiene una relación de independencia o igualdad con los demás Estados en el orden internacional.

En todo Estado se manifiestan fuerzas diversas de naturaleza diferente, tales como la Iglesia, los sindicatos, las comunidades agrarias, organizaciones comerciales e industriales, de partidos políticos, de universidades y demás entidades espirituales, económicas y sociales.

Estas entidades forman núcleos provistos de una mayor o menor fuerza disputándole la supremacía del poder o limitándole o tratando de equipararse al Estado.

La soberanía es la facultad para imponer sus determinaciones, quiere esto decir que dentro de un Estado, para reconocérsele como tal, ha de existir una institución total y superior a la que corresponda la última palabra en las determinaciones sociales y políticas.

La unidad del poder público lo faculta a no tolerar entidades que le disputen su acción oficial. Dentro de una determinada organización política no debe existir más que una sola soberanía que ejerza el poder.

La soberanía debe ser sancionada, apoyada en la fuerza jurídica y material de que dispone el poder público para llevar adelante sus resoluciones.

c) DESARROLLO HISTORICO DE LA SOBERANIA. Anotaremos al empezar - que el concepto de soberanía no se formó por especulación, sino que nació como producto de la vida y por tal motivo su evolución ha sido larga y es difícil de esquematizar.

La soberanía fué primeramente un concepto político y después pasó a ser jurídico.

Grecia no conoció el concepto de soberanía, pero en cambio conoció otro que aún perdura en Derecho Público: este concepto se llama autarquía. La autarquía o autosuficiencia quiere significar que el Estado se basta a sí mismo económica y culturalmente, pudiendo, por lo tanto, prescindir del comercio material y espiritual con los demás Estados. Aristóteles afirmaba que la nota distintiva entre el Estado y las demás comunidades de hombres, la constituía precisamente la autarquía.

Para entender este concepto griego de la autarquía, es necesario recordar que la Polis poseía todo lo necesario para el hombre en su cuerpo y en su espíritu. La Polis no necesitaba del mundo bárbaro ni tampoco de las demás ciudades griegas para cumplir con su fin. El concepto de autarquía nada nos enseña acerca de la libre determinación del Estado sobre su derecho y administración, ni sobre su política interior o exterior.

En ninguna de las afirmaciones griegas, en que se trata de la naturaleza del Estado, puede encontrarse nada que se asemeje al moderno concepto de soberanía, pues es fácil comprender que un estado puede ser auto

suficiente y estar regido políticamente por otro.

Los romanos, del mismo modo que los griegos, desconocieron la concepción del Estado Soberano. Siendo esencialmente prácticos no necesitaron el concepto de soberanía, nunca hubo necesidad de comparar el Estado-Romano con otro poder, pues los demás pueblos o estaban sometidos al imperio o eran enemigos. Por otra parte, la política romana fué contraria a la afirmación de la soberanía, Roma daba gustosamente al pueblo que sometía y conquistaba la apariencia de un Estado independiente.

En Roma siempre fué muy clara la idea de que el pueblo es la fuente de todos los poderes públicos (*Res publica, res populi*-Cicerón), pero la cuestión de saber quién tiene en el Estado el más alto poder es muy -- distinta de la cuestión de la soberanía del Estado.

Jellinek cree que al mundo antiguo le hizo falta lo único que podía traer a la conciencia el concepto de soberanía: "oposición del poder del estado a otros poderes". (42)

El Estado moderno se ha encontrado combatido desde su nacimiento por diferentes fuerzas, y por esto ha necesitado afirmar su existencia librando fuertes luchas. En el decurso de la Edad Media, tres poderes lo--han combatido; primero la Iglesia, que quiso poner al Estado bajo su de--pendencia; después el Imperio Romano, que no quiso conceder a los Estados particulares más calidad que la de meras provincias; y, por último, los -

[42] op. cit. pág. 140.

grandes señores feudales y las corporaciones, que se sentían poderes inde  
pendientes del Estado y frente a él.

De esta lucha nació el concepto de soberanía, siendo por ende im-  
posible conocerlo sin conocer el desarrollo de esa lucha. El concepto de  
soberanía nació como un valor defensivo y posteriormente se tornó --  
ofensivo.

Tres puntos se marcan en la pugna entre la Iglesia y el Estado: -  
el Estado se halla sometido a la Iglesia; el Estado iguala en poder a la-  
Iglesia; el Estado tiene más poder que la Iglesia.

El origen de la idea de la superioridad del poder temporal, hay -  
que buscarlo no en las luchas del emperador y el Papado, sino en las rela  
ciones de la monarquía francesa con el jefe de la Iglesia. El cautiverio  
de Avignon representa por primera vez, desde la época de los Otones, la -  
superioridad de poder temporal entre el Estado y la Iglesia.

Aún cuando se hable del origen alemán del concepto de afirmación  
del poder del Estado, no obstante esto, es en Francia donde se desarro--  
lla una literatura que afirma enérgicamente la substantividad plena del-  
Estado frente a la Iglesia. Así en París y a raíz de la controversia en  
tre Felipe "el Hermoso" y Bonifacio VIII, germinan las ideas de Marci-  
de Padua, el cual afirma audazmente: la superioridad del Estado sobre -  
la Iglesia.

"La segunda fuerza que en el medioevo lucha contra la independen

cia del Estado en el imperio. La tesis dominante hasta la reforma es la de considerar a todos los Estados cristianos subordinados de derecho al imperio. En estricto derecho, sólo el emperador tiene el carácter de dominador, sólo él puede dar leyes, sólo a él le corresponden la plena potestad, la integridad del poder monárquico. Así vemos que afirma Bartolus: "que quien diga que el emperador no es señor y monarca de todo el orbe, es un hereje". Y más tarde el papa Pío II le decía a Federico III - "que todos los pueblos estaban sometidos a él de derecho". Pero esta tesis se veía contradicha por la realidad, principalmente desde la caída de los Hohentaufen. Francia e Inglaterra o no le daban importancia a la superioridad del imperio o la negaban de modo expreso; por otra parte, Venecia se consideraba separada del imperio, y las demás ciudades italianas principalmente Florencia y Pisa, son reconocidas como "civitas superiorem non recognoscentes". De donde la teoría se vió obligada a tomar en consideración la realidad de las cosas, explicando estos hechos jurídicamente, así dijo: la independencia de ciertos príncipes y ciudades se apoya en un título jurídico que el emperador reconoce y que está de acuerdo con el orden del derecho del imperio. Considerábase este derecho como un privilegio que concedía el emperador, en virtud de la prescripción y posesión inmemorial.

"De allí que todos los reyes que se habían liberado mediante algún título de la superioridad del emperador, permanezcan no obstante dentro del imperio, Bartolus lo afirma con gran claridad. A estos príncipes les competían todas las funciones de emperador. en su reino; pero nunca se igualaban al emperador del cual recibían la corona". (43)

[43] op. cit. pág. 123.

Las ciudades independientes erigidas en repúblicas, podían ejercer todas las facultades imperiales; pero siempre quedaba al emperador -- el nudum jus, suficiente para servir de base, más tarde, a una exaltación del poder imperial respecto de los demás poderes.

El emperador había conservado un derecho que para aquella época era de enorme trascendencia. Este derecho consistía en que: sólo él podía conceder el título de rey y, por consiguiente, los derechos y privilegios ajenos a ese título.

Francia nunca compartió estas ideas; y el principio de que el rey es independiente, que no recibe su reino de nadie a título de feudo, fué formulado por primera vez en la literatura francesa.

Las teorías políticas sólo podían dar una expresión imperfecta de la idea de independencia del estado, idea que iba ganando terreno en la realidad de la vida. El burgo comienza a transformarse en comunidad de una ciudad, frente a la cual se levantan como asociaciones análogas y superiores a ella, el reino y el imperio. Las ciudades italianas formaban una categoría de ciudades libres que no tenían señor alguno. Los publicistas italianos llamaban así a las ciudades constituidas en Estados independientes, a pesar de la superioridad del imperio, y los juristas franceses llamaban así a los reinos que no reconocen subordinación al imperio. En el siglo XV se aplicaba el concepto de res pública, a aquellas comunidades que no reconocen ningún superior. Hallamos aquí la primera afirmación para una nueva determinación del concepto del Estado. El ca--

rácter de independencia fue completamente extraño a la antigua doctrina. Pero a pesar de esta nueva idea todavía está muy lejos de haberse logrado un concepto claro del Estado.

Para llevar a comprender la naturaleza del poder del Estado relacionarlo con el carácter de independencia exterior, se necesitó toda una serie de experiencias enteramente distintas.

Hay que tener en cuenta que no sólo la Iglesia y el Imperio se oponían a la concepción substantiva del Estado, sino que el feudalismo luchaba contra él. El señor feudal y posteriormente las ciudades libres -- crean una situación que llega algunas veces a la negación total del Estado, muchas veces los barones rivalizan en poder con el Estado y lejos de considerarse partes de un todo, se sentían autónomos dentro de su feudo.

Así en Francia en tiempo de los primeros Capetos, el poder del rey era compartido por los barones, de una manera tan general, que apenas si puede hablarse de la unidad del reino, por ésta razón el primer problema que se plantaba al reino francés, era el de crear el Estado francés, lo cual sólo podía llevarse a cabo adquiriendo el rey una dominación inmediata sobre la masa del pueblo; pero esto requería ante todo independencia respecto de los poderes señoriales.

Después de una larga y laboriosa evolución se consolida el Estado francés, llegando en el siglo XIII, por primera vez, a aparecer el principio de que el rey era soberano de todo el reino, sobre los barones, a ----

quienes igualmente se les llama soberanos. Los juristas más tarde llegan a deducir el poder ilimitado del rey de Francia y la negación de que haya un poder substantivo frente al rey. Estos juristas atacan más tarde al Estado feudal por su falta de unidad, pues más que un Estado es un conglomerado de diversos señorios. Transformándose de este modo el concepto de la soberanía del rey, que en un principio era un concepto relativo, en un concepto absoluto. De superior que era llega a supremo.

En el siglo XV penetra en el mundo cristiano con los comienzos - del Humanismo, la antigua concepción del Estado, la idea del Estado como - unidad. Así se llega a la forma de una comunidad con un poder unitario - que domina en el interior sin oposición, y que es independiente en el ex- - terior. Pero esta concepción tan avanzada sólo se aplica al imperio, --- - pues es al único que se le reconoce como Estado en el pleno sentido de la - palabra, negándose, por otra parte, sustantividad a reyes y principes - - frente a él. No se reconoce la soberanía con toda amplitud, pues no la - atribuye al poder del Estado, sino exclusivamente al poder del imperio el - cual no tiene igual, ni lo soportaría. No se concede al Estado el más - alto poder sino al imperio. El Humanismo supera la teoría de la Edad Me- - dia de la unidad del imperio. Así, el rey de Francia no aparece ya some- - tido a nadie en virtud de un privilegio, sino por un derecho propio y ori- - ginario. Más tarde la reforma aniquila totalmente la doctrina de la supe- - rioridad del imperio.

En Francia, durante el reinado de Enrique III, el tratadista Bodin da por primera vez un concepto del Estado, teniendo en cuenta la esen-

cialidad de la idea de soberanía, y dice: "Todo dominio sobre una pluralidad de familias dotada de un poder soberano, esto es, revestido de un poder supremo e independiente en lo exterior y en lo interior, representa un Estado". (44)

Bodino encontró ya el paso de la función negativa de la doctrina de la soberanía a la función positiva. A partir de él, pasa el concepto de soberanía, de una posición negativa de defensa, a una posición positiva de ataque, pues las transformaciones principales que experimenta la doctrina procede de hombres que han tomado parte activa de las luchas políticas de su tiempo y que han querido decidir la victoria creando nuevas ideas. (45)

En las luchas por la independencia del Estado y de su poder, en la Edad Media, la monarquía es en general la que representa la idea de Estado; por eso el pensamiento político, en los momentos de lucha por el Estado, aparece como si se tratase de lucha entre el soberano temporal y el Papa, entre el rey y el emperador, entre el gran señor y los señores feudales o ciudades libres. De aquí que se refiera la soberanía al monarca. El Estado es, pues, una comunidad en cuyo frente está un señor soberano; el poder del Estado considerábase como poder independiente, únicamente a condición de que el príncipe no se viera limitado en su poder, en una palabra, que todo el orden del Estado le fuera ofrecido incondicionalmente. De ese modo la doctrina de la soberanía se transforma en absolutismo. La

(44) *op. cit.* pág. 129.

(45) *op. cit.* pág. 143.

transición hacia el Estado Moderno tuvo como medio necesario la concentración del poder en el príncipe, unas veces para lograr la unidad del Estado y otras para preservar al Estado de fuerzas disolventes, como lo fueron los estados o clases, notándose así una confusión de la doctrina de la soberanía popular con el principio moderno, de que el Estado necesita un soberano. Confundiéndose órgano soberano en el Estado y Estado soberano, -- categorías bien distintas.

Más tarde surge la pugna entre la tesis que hace derivar el poder del príncipe de origen divino y la otra que funda este poder en la soberanía popular. Según Hobbes, el pueblo celebra un contrato con el rey, los miembros del pueblo celebran otro entre sí, al cual se someten de tal manera que el pueblo se encuentra obligado en virtud de ese contrato de sujeción, pero el titular del poder creado no queda obligado. El pueblo cede, pues, al rey, todo el poder a título precario, poder que en todo tiempo puede recobrar. (46)

"Otros juristas como Loiseau, partiendo de concepciones del derecho feudal, afirman que la soberanía no corresponde al pueblo, sino al territorio que ocupa el Estado, y que por lo tanto es poseedor de ella el que en cada momento es titular de dicho territorio. Esta idea de la soberanía es de gran importancia para la historia de los orígenes del concepto de soberanía, pues con ella se expresa de una manera original, la antigua concepción feudal francesa, según la cual la dominación del territorio es la base del poder del Estado.

---

(46) *op. cit.* pág. 114

do, al igual que Bodino y que Hobbes, al dar al concepto de soberanía un contenido positivo, lo refiere al poder del Estado en lo exterior y en lo interior". (48)

Así el concepto de soberanía, que por sus orígenes no fué sino un concepto de contenido negativo cuyo fin político era que el Estado se afirmara a sí mismo, al desenvolverse en el decurso de la historia pasa a ser un principio jurídico de contenido preciso y positivo. De afirmación del Estado en lo exterior, se le agrega la idea de dominación sobre todos los súbditos y sobre todo el territorio, sin más limitaciones que las del orden jurídico impuesto libremente por él.

[48] *op. cit.* pág. 99.

"Hugo Grocio, al fundamentar el Derecho Internacional, no distinguía claramente Estado y pueblo, pero considera la soberanía popular como fundamento de la soberanía del príncipe". (47)

Lo dicho hasta ahora nos hace palpar las grandes tentativas, por dar un contenido positivo al concepto de soberanía, el cual por su origen y por su propia naturaleza tenía un carácter negativo. De la concepción de un poder que niega todo otro poder que se le opone, no se puede derivar ninguna consecuencia positiva sobre su contenido. Para lograr esto es necesario referir la teoría a la vida concreta del Estado. Hobbes sigue este camino y cree que la fuerza es necesaria para el mantenimiento de las sociedades, la colectividad es la poseedora de esa fuerza, pero como la colectividad es incapaz de hacer uso por sí misma de ella, tiene que delegarla en un individuo para que éste la ejercite. De aquí la justificación del poder absoluto del príncipe. Hobbes, como Bodino, reconoce una serie de derechos exclusivos del soberano, pero más riguroso en su doctrina, para él toda separación de uno de estos derechos y su traslación a una persona distinta del titular del Estado, es una acción destructora del mismo.

Se empieza así a dar una forma jurídica y un contenido positivo al concepto de soberanía; ya se le reconoce como un poder que debe dominar en el interior del Estado sin contradicción alguna.

"Lock, al señalar los cuatro derechos que caracterizaban al Esta-

(47) *op. cit.* pág. 128.

"Hugo Grocio, al fundamentar el Derecho Internacional, no distin que claramente Estado y pueblo, pero considera la soberanía popular como fundamento de la soberanía del príncipe". (47)

Lo dicho hasta ahora nos hace palpar las grandes tentativas, por dar un contenido positivo al concepto de soberanía, el cual por su origen y por su propia naturaleza tenía un carácter negativo. De la concepción de un poder que niega todo otro poder que se le opone, no se puede derivar ninguna consecuencia positiva sobre su contenido. Para lograr esto es necesario referir la teoría a la vida concreta del Estado. Hobbes sigue este camino y cree que la fuerza es necesaria para el mantenimiento de las sociedades, la colectividad es la poseedora de esa fuerza, pero como la colectividad es incapaz de hacer uso por sí misma de ella, tiene que delegarla en un individuo para que éste la ejercite. De aquí la justificación del poder absoluto del príncipe. Hobbes, como Bodino, reconoce una serie de derechos exclusivos del soberano, pero más riguroso en su doctrina, para él toda separación de uno de estos derechos y su traslación a una persona distinta del titular del Estado, es una acción destructora del mismo.

Se empieza así a dar una forma jurídica y un contenido positivo al concepto de soberanía; ya se le reconoce como un poder que debe dominar en el interior del Estado sin contradicción alguna.

"Lock, al señalar los cuatro derechos que caracterizaban al Esta-

[47] op. cit. pág. 128.

d) **FUNDAMENTO DE LA SOBERANIA.** El fundamento de la soberanía se reduce a esta cuestión: porque estamos moralmente obligados a obedecer -- los actos de la autoridad pública.

Este problema ha sido resuelto desde diversos planos y en épocas-diversas, pero las más importantes doctrinas son:

- a) Doctrina teológica de derecho divino;
- b) Doctrina del contrato social;
- c) Doctrina del cuasi contrato social;
- d) Doctrinas inspiradas en la naturaleza del poder.

La doctrina teológica afirma que el poder es de esencia divina. El poder irresistible y absoluto acaba por convertirse en un mito, lo mismo en los reyes de Babilonia, que en los faraones egipcios. No teniendo otra justificación más apropiada emperadores, monarcas y príncipes invocan la autoridad de Dios para considerarse ellos de origen divino.

Omnis potestas a Deo, es una fórmula teológica de la cual han sabido sacar provecho los gobernantes.

La teoría del contrato social ha sido formulada por Hobbes, Locke y Juan Jacobo Rousseau. Hobbes justifica con ella el poder absoluto del rey, para Locke se ofrece como un hecho histórico. En Juan Jacobo -- Rousseau sirve para elaborar la teoría de la soberanía nacional.

La tesis contractual afirma que los hombres vivían en estado de naturaleza, libres e iguales. Ha sido mediante el contrato social como cada hombre ha consentido en renunciar a una parte de su libertad, de sus derechos para construir el orden social, y así ser mejor protegidos. "Cada uno se dá a todos, dice Rousseau, y no se dá a nadie, y como no hay un asociado sobre el cual no se adquiriera el mismo derecho que el que cede sobre sí, se adquiere el equivalente de todo lo que se pierde y más fuerza para conservar lo que se tiene.

La teoría del contrato social ha sido impugnada con razones históricas, sociológicas, económicas y políticas. La historia no revela este proceso de formación de un nuevo orden que venga a sustituir el orden de la naturaleza.

La abdicación de los derechos del hombre libre no es una consecuencia lógica y propia para preservar sus derechos. Un contrato supone el libre consentimiento de los contratantes y no hay una forma coactiva de imponer un régimen.

León Bourgeois nos habla de un cuasi contrato, una gestación de negocios que tiene a su cargo el Estado en ausencia de los titulares. Esta sustitución de mi voluntad me crea derechos y obligaciones sin haberlas expresamente aceptado. (49)

El fundamento de la soberanía hay que encontrarlo en la naturaleza.

[49] Citado por Serra Rojas. op. cit. pág. 415.

za social del hombre. La necesidad de un orden provisto de una fuerza - que se pueda imponer a los demás, facilita el desarrollo de las comunidades y dá al hombre el poder resultante de los beneficios de la vida social. Someternos a una organización política es beneficiarnos con el trabajo de los demás, su cultura y su experiencia. El ser aislado es indefenso, y fácil presa de las circunstancias.

La constitución de un Estado obedece a diferentes procesos políticos. Dice Fischbach: "El poder del Estado es originario o primitivo cuando existe por derecho propio y no es de naturaleza derivada. Solo un poder de tal condición posee la propiedad necesaria, a saber, la aptitud para la autoorganización, y para la distribución del poder entre los órganos del Estado. Una entidad colectiva que recibe su organización, de modo preceptivo, de un poder situado por encima de ella, no es Estado, por grande y poderoso que sea". (50)

Las ideas sobre la soberanía pueden estimarse bajo estos tres aspectos:

1. Carácter formal de la soberanía. La soberanía es puramente formal. que expresa el carácter supremo e independiente del poder político.
2. Soberanía y el poder del Estado. De este concepto no puede decirse nada respecto al poder del Estado, ya que este se ha extendido y la naturaleza de la soberanía no ha experimentado

[50] Citado por Serra Rojas. *op. cit.* pág. 419.

nunca cambio alguno.

3. La soberanía es una característica, nota esencial del poder - del Estado. Pero un poder que dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste, es decir la soberanía reside en el pueblo.

## CAPITULO V

### LA INTEGRACION DE MEXICO AL MERCADO COMUN NORTEAMERICANO-CANADIENSE.

a) Opiniones de la Prensa. Ana Silvia L. Amador sostiene que se encuentra en riesgo la planta industrial por el Acuerdo de Libre Comercio, en estos términos:

El comercio bilateral con Estados Unidos observó un aumento en 1989 de 53 mil millones de dólares, y en el primer trimestre de 1990 la balanza comercial fue favorable para México por un margen de 880 millones de dólares, gracias al nuevo reglamento para la inversión extranjera que estimula el interés en el comercio y las inversiones entre ambos países.

Al indicar lo anterior el Ministro consejero para Asuntos Comerciales de la embajada de Estados Unidos en México, Robert W. Miller, precisó que la verdadera restructuración de la economía mexicana debe estimular al sector privado para que desarrolle su competitividad a nivel mundial y permitir al país participar plenamente en la economía internacional.

En este sentido comentó que las nuevas disposiciones para la inversión y la desreglamentación en el sector industrial, han permitido una mayor participación del sector privado en México y nuevos flujos de inversión extranjera, ahora esto representa entre el 3 a 4 por ciento de los activos fijos totales en el país, cifras que se consideran bajas.

Sin embargo, dijo, con el nuevo reglamento se prevee un incremento en las inversiones fijas, por lo que México necesita aumentar el flujo de capital sobre todo la entrada de capital extranjero para estimular su crecimiento.

Reitero más adelante que el comercio bilateral es resultado de la reducción de las barreras comerciales mexicanas, dijo, que las exportaciones de la Unión Americana a nuestro país aumentaron en 1989, y sumó casi 25 mil millones de dólares, mientras que la importación estadounidense de México subió en un 16 por ciento para llegar a 27 mil millones de dólares, registrando un superávit comercial con Estados Unidos por 2 mil millones de dólares el año pasado.

Explicó que el comercio exterior entre ambas naciones en lo que se refiere a las plantas maquiladoras y transacciones fronterizas fue en 1989 de exportaciones 24 mil 969 millones de dólares; importaciones, 27 mil 186 millones de dólares con un total de comercio de 52 mil 155 millones de dólares con una balanza comercial para México de 2 mil 217 millones de dólares.

Nuestro país debe aprovechar al máximo la reunión binacional que se efectuará esta semana con los Estados Unidos para preparar lo mejor posible las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio: un saldo desfavorable en este convenio llevaría al país a perder una parte de la planta industrial, aseguró Roberto Sánchez de la Vara, presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación.

Al ser entrevistado en la inauguración del vigésimo salón del Regalo-Mexicano Trade Show, precisó que la postura de México en la Reunión Binacional, deberá ser clara y precisa, para que se llegue a un feliz ALC.

En la reunión, señaló el líder de los industriales de la transformación, deben verse dos aspectos fundamentales; el incremento de la participación en el mercado norteamericano por parte de nuestros productores y el que se permita a nuestro país recibir flujos de inversión extranjera no norteamericana, para tener posibilidades de absorber al mercado norteamericano.

Además, dijo Sánchez de la Vara, deberán exigirse los mismos controles de calidad a los productos extranjeros que los vigentes para los-mexicanos, "sería ilógico entrar a un ALC si no se tiene igualdad en ese-  
aspecto, ya que la competencia sería desigual".

Apuntó que se tiene la confianza completa en el titular de Comercio, Jaime Serra Puche y el secretario de Relaciones Exteriores, Fernando Solana Morales, para que las negociaciones se lleven por un buen camino.

En otro orden de ideas, al referirse al exceso de circulante que - existe actualmente en México, externó su preocupación, ya que dijo que - ello está trayendo a nuestro país ciertas presiones de tipo inflacionario que no se han podido abatir.

Frente a ello, apuntó el presidente de Canacindra, el gobierno de-

be implementar un programa para reducir el circulante monetario, ya que - de otra forma en el segundo semestre del presente año, seguirían las presiones inflacionarias.

Apuntó que por ello es necesario seguir reduciendo el gasto público, el cual es uno de los principales detonantes, que provocan el exceso de circulante monetario en el país.

Comentó que el circulante se incrementó entre 50 y 51 por ciento - durante el primer semestre en comparación con el mismo periodo del año pa - sado, "lo que muestra que está muy por encima de las expectativas de in - flación que está empujando a mayores índices de inflación". (51)

Isabel Becerril Hernández explica que Canadá no quedará fuera del libre comercio, de esta manera:

Canadá podría anunciar las gestiones de un acuerdo de libre comercio con México, en el mes de octubre, ya que ante la eminente apertura - con Estados Unidos, prefiere estar dentro de la mesa de negociaciones que estar fuera de ella, señaló Harold Crockell, catedrático de la Universidad del Oeste de Ontario.

Al participar en el último día de actividades del II Simposium Financiero Internacional que organiza el Instituto Mexicano de Ejecutivos -

[51] *El Heraldó de México*, 6 de agosto de 1990. págs. 1, 4F y 6F.

de Finanzas (IMEF), indicó que un tratado de libre comercio con Estados Unidos, permitirá que nuestro país mejore la calidad de la inversión extranjera, pues lo que subsiste en estos momentos únicamente satisface las necesidades del mercado interno.

Recomendó el catedrático a nuestro país no imponer ninguna traba a la nueva inversión, "aunque debe ponerse un tope al ingreso de este nuevo capital, para que posteriormente se libere gradualmente.

Comentó Harold Crockell que nuestro país está en una posición -- correcta al realizar primero las negociaciones con Estados Unidos y posteriormente con Canadá en el libre comercio.

Por otra parte Ryuhei Kato, subdirector divisional para Asia y Oriente, al hablar de las inversiones japonesas para nuestro país, señaló que si México desea que éstas se incrementen es necesario que dé a concocer más ampliamente cuales son las ventajas que ofrece a los empresarios nipones.

Indicó que la visita que realizara recientemente el Presidente - de México, Carlos Salinas de Gortari, por algunos países de la Cuenca del Pacífico, fue positiva, ya que se abrieron los caminos para las inversiones bursátiles japonesas.

De esta forma, explicó Kato, los japoneses ya pueden invertir - - en el mercado bursátil de nuestro país, a través de las casas de bolsa orien

tales.

Esto, destacó el funcionario de dicha institución de crédito, favorecerá la canalización de recursos a México". (52)

Guadalupe Angélica Mercado proporciona en La Afición, lo señalado por el Licenciado Fernando Solana, en cuanto a que habrá comercio con los bloques sin perder soberanía, en los siguientes términos:

"América Latina está dispuesta a participar en la conformación de nuevos bloques económicos en la medida que se trate de una figura o etapa intermedia hacia una nueva organización, pero no para caer en un nuevo - proteccionismo regional que implique ceder o afectar la soberanía de los países, manifestó ayer el canciller Fernando Solana.

Por otra parte, advirtió que si América Latina viviera marginada - del progreso de los países más desarrollados, habría desajustes políticos y sociales que repercutirían en el norte del Continente, "más migración - espontánea no dirigida, más inestabilidad de sus gobiernos, mayores reclamos en sus foros y un terrorismo agudizado, podrían ser algunos de los - síntomas como resultado, la seguridad global se vería afectada".

Al participar en la conferencia "América Latina en la Economía Mundial: Una Estrategia a Mediano Plazo", organizada por el Aspen Institute

[52] El Heraldo de México. 6 de julio de 1990. págs. 1 y 3F.

Italia, que se inauguró ayer en la S.R.E., Fernando Solana dijo que los grandes motores que requiere la economía latinoamericana están en Europa, Japón y Norteamérica.

Expuso ante importantes personalidades de los ámbitos financieros, económicos, políticos y cultural de diversas naciones que el Tratado de Montevideo ofrece un marco de preferencias que ha funcionado como un estímulo muy limitado durante el periodo proteccionista de las economías latinoamericanas.

Sin embargo, apuntó con la apertura la eliminación de las restricciones cuantitativas y la reducción de los aranceles, el mercado interlatinoamericano crecerá mucho más aceleradamente.

Solana destacó que "sin embargo, es en los mercados de Europa, Japón y Norteamérica en donde están los grandes motores que requiere la economía latinoamericana para su recuperación".

Por esta razón, sostuvo, todos los países trabajan arduamente por abrirse paso e introducirse en esos mercados en las mejores condiciones posibles, "por ahora lo hacen individualmente, es muy posible que en un futuro lo hagan, parcialmente al menos, en grupo".

Asimismo, el secretario de Relaciones Exteriores de nuestro país - apuntó que "la apertura comercial latina debe constituirse en un conjunto complementario de juegos de suma positiva de los que nos beneficiemos tan

to nosotros como nuestras contrapartes".

Destacó en su discurso que América Latina se ve forzada a aceptar los términos de una lógica que calificó de incompleta "cuando menos y con tradictoria o errónea en realidad" porque se habla de más interconexiones en bienes y servicios, pero no de mayor libertad en el flujo de mano de obra, y sentenció que "América Latina seguirá señalando la urgente necesidad de dar cauce a los flujos migratorios".

Por último Solana Morales indicó que "si la conformación de bloques condujera a un nuevo proteccionismo regional o implicara una cesión de afectación de soberanía, la economía internacional no iría por buen camino".

Por su parte, el secretario general de la Organización de Estados Americanos, Joao Baena Soares, expuso que el cambio en la región no debe sustentarse únicamente en la situación económica.

Destacó que en los países latinoamericanos también debe buscarse la estabilidad y crecimiento, ofreciendo los Gobiernos a sus subordinados situaciones propicias con buenos sistemas de salud, educación, cultura, etc., a fin de tener comunidades que coadyuven con las autoridades a crecer y sostenerse para lograr a la vez la unidad latinoamericana.

Otro de los participantes de ayer fue el ex mandatario Miguel de la Madrid Hurtado, presidente de la Conferencia organizada por el Aspen,-

quien destacó la importancia de la unión latinoamericana y los proyectos que conjuntamente se podrían llegar a realizar.

A su vez el director del Banco de México, Miguel Mancera Aguayo, - hizo un análisis del desenvolvimiento comercial y financiero de América - Latina. Apuntó que en adelante el financiamiento del desarrollo deberá - sustentarse principalmente en el desarrollo interno.

Destacó el actual panorama de latinoamérica, en el cual los países han iniciado reformas fundamentales para promover la eficiencia de sus - economías.

Mancera Aguayo expuso al auditorio reunido en la sala Juárez de la Cancillería mexicana, que ante la perspectiva de que México se convierta en un exportador importante de manufacturas y de servicios, como resultado de su apertura económica y acuerdos comerciales, surgen oportunidades de interés para la inversión italiana, que puede aprovechar nuestra situación estratégica para acceder a grandes mercados". (53)

---

(53) La Agición. México, D.F. 29 de mayo de 1990. Información Gral. págs. 1 y 10.

b) **TESIS DE MAESTROS UNIVERSITARIOS.** "En la actualidad dos asuntos llaman la atención en la relación México-Estados Unidos: el posible establecimiento de un acuerdo de libre comercio y la cooperación en materia del combate al narcotráfico.

La importancia del primero estriba en que nuestro país no debe rezagarse con respecto a la integración de economías. En este rubro destaca la Comunidad Económica Europea, que estudia la posibilidad de que se unan algunos países de la Europa del Este. Además, está la llamada Cuenca del Pacífico (Japón, Corea, Hong-Kong) que ha demostrado la conveniencia de cooperar.

Si México no hace causa común con uno de los bloques puede quedar fuera de los movimientos y flujos comerciales internacionales. Pero, si lo hace, debe conservar sus relaciones de trato e intercambio con los restantes bloques.

Sostuvo lo anterior el licenciado Víctor Carlos García Moreno, profesor titular de la Facultad de Derecho, quien al ser entrevistado sobre el tema explicó que el posible acuerdo de libre comercio es un proceso complejo que parte de una solicitud formal de nuestro gobierno, sometida al presidente de Estados Unidos. El Congreso de ese país es quien decide la línea por seguir.

De darse tal convenio, se debe tratar de obtener un status preferencial por parte de los norteamericanos para los productos nacionales, -

lo cual sólo puede lograrse mediante una negociación inteligente que tome en cuenta la asimetría económica entre ambos y sea resultado de una evaluación completa acerca de las características y necesidades de cada sector: comercial, agropecuario, empresarial, consumidor, etc.

Dicha evaluación es importante porque al momento de negociar, si no se va bien preparado, el tratado puede llegar a revertirse. "Si no se negocia con inteligencia, información, realismo y patriotismo, más vale no entrar a un proceso de esta naturaleza".

Sin embargo, analizando el acuerdo comercial Estados Unidos-Canadá, donde este último logró ciertas ventajas para las mercancías que vende al primero, México espera consolidar algo semejante y, con ello, terminar con la actitud arbitraria y unilateral que generalmente han adoptado los norteamericanos con nuestros productos.

Hoy en día, el marco legal que rige nuestro intercambio comercial-data de 1987: pero, considera el especialista en Derecho Internacional, no contiene las ventajas requeridas, pues permite la calificación unilateral de las mercancías, algunas catalogadas como "dumpadas" o subsidiadas, lo que obstruye su distribución en aquel país.

En una situación de libre comercio esta calificación sería remitida a una instancia bilateral, que sería quien determinara si procede o no.

Dicho acuerdo (de libre comercio) debería, entonces, establecer me

canismos bilaterales para la resolución de controversias como las antes mencionadas, las cuales hoy en día son competencia de las autoridades judiciales de Estados Unidos y, primordialmente, deberá acabar con las barreras de tipo arancelario y no arancelario.

Por cuanto a las primeras, tendería a desgravar los impuestos que actualmente pesan sobre los artículos mexicanos que se exportan hacia Estados Unidos, a quitar fronteras, abrir mercados y eliminar tarifas. También intentaría acabar con la no arancelarias, como las ecológicas, fitosanitarias y políticas.

Otro capítulo que debería considerarse sería el referente al libre flujo de la inversión extranjera. Sobre ello, la insistencia de Estados Unidos, es evidente en cuanto a que no existan para esta trabas de tipo legal. De tal suerte, México tendría que reestructurar su política al respecto, revisando por ejemplo, el artículo 27 constitucional.

Asimismo, nuestro país deberá iniciar la negociación de una serie de salvaguardas o tratos preferenciales para ciertos productos. Esto debe discutirse sector por sector. Además, debe "pedir que el gobierno de Estados Unidos sea sensible a ciertas políticas de promoción industrial, comercial o agropecuaria y que éstas no sean vistas como subsidios, para que no vayan a ser tachadas de competencia desleal".

Sobre el problema del narcotráfico, García Moreno expresó que el gobierno mexicano debe insistir en que los norteamericanos asuman una ac-

titud de cooperación, más que de prepotencia.

No se tratará de llegar a acuerdos, aseguró el también miembro de la Comisión Mexicana ante la Corte de Arbitraje Internacional de La Haya, porque éstos ya existen (como la Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, firmado en Viena en 1988), sino, simple y llanamente, que sean respetados.

Tal actitud, abundó implica comprender que hay principios, como la igualdad soberana, integridad territorial de los Estados y la no intervención en asuntos de otro país, que no pueden ser violados y que rebasan la importancia de la propia lucha contra el narcotráfico.

En ese sentido, México debe insistir en que los norteamericanos reorienten su política al respecto, pues ésta generalmente se ha desarrollado con arbitrariedad.

En este aspecto, resaltan hoy en días dos puntos importantes: el caso del doctor Álvarez Machaín y la creciente presencia de agentes norteamericanos en nuestro país.

Acerca del primero, sostuvo que las autoridades nacionales están indagando sobre la forma en que se llevó a cabo el secuestro, con el fin de determinar la responsabilidad de la policía estadounidense para así tratar de llegar a un arreglo o bien para elevar una eventual protesta ante cortes internacionales.

Un posible acuerdo en este sentido buscaría la devolución de Alvarez Machain para que se le juzgue aquí y, en dado caso, se le extradite.

Lo que sucede con los agentes de la DEA, indicó, es que legalmente tienen un status consular; es decir, poseen una situación diplomática bien definida. El problema es que rebasan sus funciones y llegan a actuar como policías. Ante tal situación, México puede "pedirles cuentas", y exigir al gobierno norteamericano que los retire y debe procurar ir reduciendo su número.

En este renglón, otro aspecto que es punto de partida de la posición mexicana, es el peso que tiene, dentro del proceso del tráfico de estupefacientes, el eslabón final constituido por el consumo. Nuestra nación debe buscar que Estados Unidos reconozca su parte de culpa y tome medidas para disminuir el problema.

Así, concluyó García Moreno, México debe buscar una efectiva cooperación por parte del gobierno norteamericano, para hallar solución a problemas no sólo de narcotráfico, sino también en cuanto a los indocumentados o la violencia en la frontera". (54)

El doctor Luis Malpica de La Madrid de la Facultad de Derecho, manifestó que: "ante la apertura comercial el reto es aprovechar las ventajas relativas de nuestras empresas y tratar de ser más competitivos a ni-

[54] Gaceta U.N.A.M. 19 de julio de 1990. pág. 13.

vel internacional, pues, reconoció, las desventajas de la industria nacional se deben al proteccionismo en que ésta vivió desde los años 40.

"Debemos ser realistas. Las empresas que van a exportar son las competitivas, las de servicios y las de productos de calidad. La competitividad no está en función de cantidad ni tamaño, sino en la calidad", - precisó.

Durante el mismo ciclo de conferencias, el doctor Malpica indicó - que actualmente se exportan productos nacionales de calidad: ejemplo de ello son la industria automotriz y la petroquímica, la del vidrio y el cemento, entre otras.

Para las industrias que no son competitivas, agregó deben buscarse procesos de capacitación y modernización, a fin de que éstas alcancen los estándares internacionales y puedan llegar a exportar. Además, es necesario establecer los mecanismos para aprovechar mejor los beneficios de la nueva tecnología que nos traen las trasnacionales y capacitar la mano de obra.

Malpica de Madrid comentó que no debe preocuparnos la idea de empresa trasnacional, ni siquiera que nos convirtamos en un país maquilador, ahí están los ejemplos de Taiwán, Singapur e incluso el propio Japón. -- "Lo que debe preocuparnos es no tener la capacidad y la modernización suficiente para poder competir internacionalmente".

México, reiteró, es competitivo en muchos rubros pero no lo puede-

ser en todos. Pocos son los países autosuficientes en tecnología, por lo que buscan la asociación con otros. Por un lado, debemos identificar las industrias en las que somos altamente competitivos, como la eléctrica y la petrolera y, por el otro, absorber la tecnología externa para capacitar nuestra mano de obra y buscar el establecimiento de una economía de escala, con el fin de competir internacionalmente.

Finalmente, el especialista consideró que ante las desigualdades de los países no podrá haber un desarrollo armónico, sobre todo si se continúa con la idea de Estado nacional y soberanía que se tenía en el siglo XIX, en la cual esta última era relativa, porque estaba sujeta al Derecho. Incluso, con la actual crisis del Estado soberano no es posible pensar en una integración económica y política con soberanía absoluta.

El doctor Raúl Cervantes Ahumada, titular del Seminario de Derecho Mercantil de la FD, dijo por su lado, que el proceso de unificación de América Latina es complejo, por lo que requiere de una integración jurídica para avalar las libertades fundamentales. Sin embargo, admitió, este proceso es irreversible.

"Los juristas tenemos el orgullo de reconocer la importancia del Derecho en el desarrollo de la humanidad, pues ha transformado su propia infraestructura jurídica en la creación de nuevas instituciones".

Tras el largo camino recorrido por la humanidad, hemos llegado a una cumbre desde donde avizoramos una nueva alborada del Derecho. Con su

fuerza y por medio de una integración mundial, la humanidad habrá de encontrar el camino de su salvación, concluyó.

A su vez, el doctor Luis Díaz Müller, del Instituto de Investigaciones jurídicas, consideró que los procesos de integración económica en América Latina han fracasado y ante los cambios surgidos en Europa del Este la región ocupará un lugar secundario, como mero exportador de materias primas.

Esos cambios, añadió han transformado las hegemonías tradicionales así como los procesos de generación de nuevas tecnologías ante las cuales el Derecho ha manifestado su retraso". (55)

El Licenciado Mario Rosales Betancourt en el Sol de México del 7 de febrero de 1990, sostiene al respecto que lo que debe hacer nuestro país es integrarse y no entregarse, de acuerdo a las siguientes líneas:

"El Sol de México destacó las declaraciones del Secretario del Tesoro norteamericano, Nicholas Brady, quien propuso el establecimiento de un acuerdo de libre comercio total y la eliminación de barreras al movimiento de capitales entre México y Estados Unidos. Brady afirmó: "Me gustaría ver una frontera abierta que permita el libre movimiento de personas; en una dirección y en otra: ver una situación de libre comercio y conforme avanza la economía mexicana, esto es cada día más factible".

Esto provoca dos reacciones encontradas, la del nacionalismo que nos hace sentir la propuesta como atentatoria a lo más sagrado que tenemos: nuestra soberanía; y por otro la visión de que el mundo contemporáneo se convierte más en el planeta de las zonas de integración; los ejemplos de Europa y Oriente así nos lo demuestran.

Ningún país puede sobrevivir aislado, ni siquiera Estados Unidos y la Unión Soviética que de por sí son países multinacionales y la integración de varios Estados.

En un mundo que se vuelve cada vez más interdependiente y que encuentra como única forma de desarrollo la división internacional de trabajo y la obtención de ventajas compartidas en el comercio exterior, la integración económica es el camino.

Por lo cual una verdadera y completa integración con los Estados Unidos y con Canadá, como se ha propuesto, indudablemente sería un gran beneficio para México, ya que significará que habría una libertad de tránsito entre los tres países de bienes y servicios, de capitales y lo más importante para nuestro país, de fuerza de trabajo. Esto permitiría que los mexicanos pudieran competir en igualdad de oportunidades, con los norteamericanos en los empleos que se generan en los Estados Unidos.

Sin embargo, la propuesta inicial no fue así de generosa para México; los norteamericanos pedían que se abrieran las fronteras sólo en lo que a ellos les conviene. Esto es, en materia de comercio y de capital -

pero no de trabajo; al mencionar Brady "El libre movimiento de personas", parece un avance significativo, lo cual merecería un estudio desapasionado y objetivo.

Al unirse una empresa pequeña con una grande, el resultado es que la pequeña desaparezca y sea absorbida por la grande: de igual manera un país económicamente débil al integrarse a la economía norteamericana correría el riesgo de perder su soberanía, sin embargo, entre la empresa pequeña y la grande se pueden establecer acuerdos que permitan beneficios para ambas, sin que tuviera que desaparecer la pequeña; ésta es la posición en la cual debe pensar nuestro país, no arriesgar la soberanía, ni la independencia, pero sí aprovechar las ventajas de una relación económica más estrecha con la economía más poderosa del mundo.

Lo primero es aceptar la existencia actual y real de un gran número de intereses norteamericanos en nuestro país, en materia comercial vemos como cada vez son más los productos norteamericanos en nuestro consumo habitual, desde los supermercados hasta los vendedores ambulantes nos ofrecen productos extranjeros y los nacionales son de marca, tecnología o insumos extranjeros en la mayoría de los casos, por lo cual ya tenemos una frontera abierta a los productos estadounidenses; en cuanto al capital sólo nos falta ponerles tapete rojo a los inversionistas extranjeros, no se limita sino se estimula la llegada de capital foráneo, y abiertamente se promueve y hasta se compete por atraerlos, por ello una frontera abierta al capital americano como lo propone Brady, no debe alarmarnos.

Integrar no significa pérdida de nacionalidad, ni de soberanía; en

la Europa integrada, los españoles son y serán españoles, los franceses, franceses, los italianos conservan su nacionalidad al igual que los alemanes, belgas, suizos o ingleses: el unirse es bueno cuando fortalece y es inaceptable si significa pérdida o debilidad.

Si los Estados Unidos nos vieran como iguales y socios podrían esperar una buena acogida a las ideas de Brady; pero la historia y los actos de imperialismo que hemos visto nos muestran que generalmente con América Latina no buscan concertar sino imponer, no quieren a un socio, sino a un dependiente, quieren ser jefes y no compañeros, por ello la propuesta Brady la tenemos que mirar con mucha desconfianza.

Integrar y no entregar es la clave; integrar es ser parte de algo, sumar esfuerzos, es solidaridad y sociedad, es una relación de iguales en la cual todos se benefician; entregar es darse en una relación de subordinación y dependencia, es una pérdida de lo más valioso, México puede y debe integrarse para beneficio de los mexicanos, pero nunca ni minimamente debe entregarse". (56)

Igualmente el maestro Mario Rosales Betancourt en el periódico La-Afición, sostiene lo siguiente:

"La idea de una integración económica entre Estados Unidos, Canadá y México, está adquiriendo mucha fuerza, en la Carta que el Licenciado Je

sús Silva Herzog dirige al presidente y director general de El Universal y La Afición, Juan Francisco Ealy Ortiz, en la que aclara sus polémicos comentarios en Cancún, afirma: "El mercado común con Estados Unidos y Canadá, señalé que la integración con la economía norteamericana era un hecho, un proceso de integración silenciosa que iba a proseguir, independientemente de los pronunciamientos políticos".

Por su parte, La Afición nos informa que el embajador John Dimitri Negroponte declaró que: "México no ha tomado ninguna decisión final respecto a adoptar un acuerdo de libre comercio con Estados Unidos, a pesar de que se han efectuado reuniones preliminares para diversas áreas de la economía".

Es importante entender que la integración es una tendencia universal e inevitable, el Estado Nacional producto de los siglos XV y XVI, con las características que le determinó Jean Bodin en 1576, en sus seis libros de la República, ya en los finales del siglo XX y los inicios del siglo XXI no puede tener las mismas características; el desarrollo tecnológico, la economía a gigantesca escala requiere mercados más amplios que los delimitan las fronteras nacionales; dado los medios de comunicación e intercambio, los factores de producción, el capital, la tecnología, la fuerza de trabajo, etc. pasan de un país a otro buscando mejores posibilidades.

La integración ha mostrado ser un éxito en Europa, el mercado común europeo logra unir a países que hace 30 años estaban en encarnizada -

guerra mundial, vemos cómo las Alemanias buscan su unificación y cómo en Oriente en la llamada Cuenca del Pacífico, se integran las economías de mayor tasas de crecimiento en el mundo; en el único lugar en donde no ha funcionado es, paradójicamente, primero se empezó a hablar de integración así mientras que en Europa o en el Lejano Oriente nadie soñaba que países enemigos se unieran en América, Simón Bolívar soñaba con una latinoamericana que forma una sola unidad política y económica; la realidad es que la integración latinoamericana es sólo de discursos y no existen lazos reales entre las repúblicas desunidas del sur.

Nuestro país debe ver el proceso como algo natural, ya no existe la posibilidad de la economía cerrada y tenemos que integrarnos a una zona o seremos fácil presa de las zonas que se están formando; y si no podemos lograr la unidad por el sur, lo cual emotiva y culturalmente nos es más agradable, ya que se trata de países similares a nosotros, debemos buscarla en el norte por razones económicas y políticas.

Desde luego, integrarse no es entregarse, buscar una integración significa que se respeten los fundamentos de la nación, y se le dé al país un trato de socio igualitario y no de dependiente.

La integración incluye libre intercambio de bienes y servicios, libertad en el movimiento de capitales y libertad de movimiento de fuerza de trabajo.

A Estados Unidos lo que más le interesa y prácticamente lo tiene,-

es la libertad de bienes y servicios, esto es que productos norteamericanos pudieran ser vendidos sin restricciones en nuestro país: actualmente alimentos, bebidas, ropa, aparatos eléctricos, bienes de capital, etc. de Estados Unidos se encuentran fácilmente y en forma legal en el país, los pocos bienes que se limitan como los automóviles ya también se van a poder importar, con lo cual, prácticamente existe este aspecto de la integración.

En cuanto a la transferencia de capitales, la actual política económica fomenta y ve hasta como una necesidad la llegada de capital extranjero, la inversión extranjera tiene un papel preponderante en los proyectos, ya que no hay recursos financieros propios y no podemos endeudarnos más; por ello la libertad de transferencia de capitales significaría más inversión extranjera para México.

Por último, lo más conveniente al país es que hubiera una integración que permitiera que la fuerza de trabajo mexicana, legal y documentadamente trabajara en Estados Unidos, esto sería una ventaja indudable para México.

Por lo anterior, la integración en principio puede ser conveniente aunque existe un gran riesgo y es el de convertirse en un país más dependiente en lo económico, por ello la integración debe hacerse de cara al pueblo y con la tranquilidad que se requiera; se debe negociar como nación soberana y no como país urgido de dólares.

Desde luego, la integración no es ni tan diabólica como algunos -

creen, que piensan que con ésta nos convertiríamos en esclavos o simples - maquiladores de Estados Unidos, ni tampoco la solución angelical a todos - nuestros problemas, como creen quienes piensan que con la integración nos llegaría a raudales el capital y la tecnología norteamericanos, es un pro - ceso largo en el cual los frutos se ven a mediano y largo plazo; así por ejemplo, apenas está fructificando la comunidad económica europea; por - ello se debe ver como un asunto que hay que verlo con calma y con realismo, ni falsos chauvinismos, ni entreguismos, no se trata de perder sobera - nía, sino sólo de mejorar económicamente y esto es lo que debemos tener - presente". (57)

El reconocido autor Luis Pazos escribió el libro acerca del Libre - Comercio: México, Estados Unidos, Mitos y Hechos (edición bilingüe), y - nos ofrece estas conclusiones:

"1. Un agravamiento de la situación económica y social en México, - produciría importantes desequilibrios en la economía norteamericana y sig - nificaría un peligro para su seguridad nacional.

Una migración masiva de mexicanos y un posible endurecimiento de - las relaciones serían difíciles de evitar entre México y Estados Unidos.

2. El Gobierno Norteamericano no puede impedir que eso suceda con sólo ayudar a renegociar la deuda externa al Gobierno Mexicano o consi -

(57) La Afiliación. Información General. 31 de marzo de 1990. págs. 7 y 10.

guiéndole más créditos con el F.M.I. y el Banco Mundial. Estas ayudas -- son sólo aspirinas.

3. Las soluciones a los problemas económicos de México son internas, mayor reducción del déficit presupuestal, freno a la impresión de dinero, privatización de los bancos, compañía telefónica y otras empresas importantes. Terminación de la reforma agraria, seguridad en la propiedad, etc.

4. El Gobierno de los Estados Unidos sólo indirectamente puede -- ayudar a realizar esos cambios. Sin embargo, sí puede impulsar un acuerdo de libre comercio y de libre realización de inversiones, que apoyaría en una forma más efectiva y permanente a la economía mexicana, que una negociación más de su deuda externa.

5. El restablecimiento de un crecimiento económico en México, que interesa económica y estratégicamente a los Estados Unidos, debe basarse en la inversión privada interna, retorno de capitales mexicanos depositados en el extranjero y una mayor inversión extranjera.

6. Buscar un crecimiento de la economía mexicana por la vía de un mayor gasto público o más préstamos del extranjero, sólo crearía empleos transitoriamente y al poco tiempo generaría inflación, devaluación, estancamiento, un mayor desempleo y una disminución de los salarios reales de los trabajadores.

Esta situación se traduciría en una mayor presión migratoria sobre

la frontera de los Estados Unidos.

7. Las maquiladoras son un ejemplo de cómo el libre comercio entre ambos países puede crear crecimiento económico y empleos en México y en los Estados Unidos.

8. En 1993 los productos europeos representarán una competencia tremenda para los productos norteamericanos, debido a dos factores:

- a) La consolidación del mercado común europeo, y
- b) El enorme potencial de mano de obra barata de los países de Europa del Este. Esos países se convertirán en maquiladores de los países de Europa Occidental.

La única forma que tiene Estados Unidos de enfrentarse a ese reto es, mantenerse competitivo a través de la mano de obra barata mexicana.

9. La apertura actual de la economía mexicana se hace posible en la firma de un acuerdo de Canadá- Estados Unidos, para alcanzar una zona libre de comercio dentro de 10 años. A partir de su entrada al GATT, el Gobierno mexicano inició un rápido proceso de liberalización de su comercio exterior.

10. La búsqueda de un tratado de libre comercio entre México y Estados Unidos y posteriormente de un mercado común, es el marco jurídico más adecuado para asegurar relaciones económicas y políticas duraderas y en beneficio de ambos países para el siglo XXI". (58)

[58] Pazos, Luis. *Libre Comercio. México-E.U.A. Mitos y Hechos*. Edit. Diana. México. 1990. 1a. Edición. págs. 108 a 110.

c) **OPINION DEL LICENCIADO CARLOS SALINAS DE GORTARI.** En un documento oficial emitido por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, consta esencialmente la opinión del Presidente de la República, en los siguientes términos:

"La incorporación de nuevos participantes en el concierto del comercio internacional, el surgimiento de bloques comerciales y una creciente competencia en los mercados, tanto de exportación como de recursos de inversión, requiere de una respuesta ágil y oportuna por parte de nuestro país.

"Sin embargo, estas oportunidades se pueden ver limitadas por la agudización de las presiones proteccionistas y la inefectividad de las reglas del comercio internacional para asegurar el acceso a los mercados externos.

"México busca la ampliación y mejoramiento por la vía bilateral, de las relaciones económicas y comerciales con la Comunidad Europea, con los países de América del Norte, con los que integran la Cuenca del Pacífico y con las naciones de América Latina.

"En forma simultánea, México participa activa y constructivamente en los organismos regionales y multilaterales, como la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y el GATT, a fin de liberalizar los flujos comerciales a nivel regional y global, y con ello, abrir camino a una mayor participación de los productos mexicanos en los mercados mundiales.

"Para enfrentar con oportunidad y suficiencia los retos que plantea el escenario internacional, México requerirá de estrategias de negociación comercial internacional que aprovechen al máximo posible y de manera complementaria las vías bilateral, regional y multilateral. Como ha venido ocurriendo hasta el momento, estas negociaciones se harán en forma concertada con los sectores productivos y social del país.

"El objetivo de las negociaciones y los acuerdos comerciales internacionales es lograr penetración y permanencia de las ventas externas, en mercados tradicionales y nuevos, y así facilitar la expansión sostenida de las mismas.

"En el aspecto bilateral, las negociaciones de México, con el mundo, continuarán rigiéndose por cinco principios:

1. Deberán incorporar la mayor disminución arancelaria posible para las exportaciones mexicanas, reconociendo las diferencias económicas entre México y nuestras contrapartes comerciales.

2. Deberán minimizar las barreras no arancelarias que enfrentan nuestras exportaciones, en un ámbito de clara reciprocidad.

3. Deberán asegurar un acceso estable a los mercados externos, que deriven certidumbre de largo plazo.

4. Deberán procurar un justo equilibrio en la resolución de con -

troversias, evitando la aplicación de medidas unilaterales.

5. Deberán inducir cabalmente la complementariedad de nuestra economía con la de nuestros socios comerciales.

"Es menester que México se ubique de manera más eficiente en la economía mundial, buscando simultáneamente formas de fortalecer su soberanía, dentro de los nuevos condicionamientos que impone la actual dinámica económica internacional.

"El país debe aprovechar las oportunidades y responder a los retos económicos que se gestan a través de la revolución científica y tecnológica, la aparición de nuevos actores en el comercio internacional y la formación de bloques económicos.

"Las oportunidades para México se concentran fundamentalmente en los países de América del Norte, América Latina, Cuenca del Pacífico y Europa. Adicionalmente, en el ámbito multilateral, el GATT y la Ronda Uruguay ofrecen importantes posibilidades para apoyar el proceso de modernización económica del país. En este documento se analizan las relaciones de México con estas áreas. También se revisa la participación de México en el GATT". (59)

---

(59) *Las Relaciones Comerciales de México con el Mundo. Desafíos y Oportunidades.* Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. abril de 1990. México, D.F. págs. 1 a 7.

## CONCLUSIONES

- PRIMERA: El acuerdo de libre comercio con Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, es necesario e importante para México, porque le permitirá a nuestro país su verdadero desarrollo económico.
- SEGUNDA: Con el libre comercio aludido, nos acercáramos a una Unión Aduanera con las ventajas que ello representaría.
- TERCERA: El tratado de libre comercio igualará los precios de los factores de producción: trabajo, materia prima y capital, y al ocurrir ello, también se igualarán los ingresos de las partes que participan en el intercambio.
- CUARTA: El acuerdo de libre comercio mencionado, no tiene por qué afectar la soberanía de nuestro país, como se argumenta por algunos.
- QUINTA: El acuerdo de libre comercio que nos ocupa, debe traer como consecuencia una mejoría en la calidad de nuestros productos y un aumento en la productividad.
- SEXTA: El acuerdo de libre comercio en comento crearía empleos en cantidad importante, en virtud de que la tecnología de la -

industria norteamericana encuentra un complemento ideal en la mano de obra barata de los mexicanos.

**SEPTIMA:** La liberalización de nuestra economía iniciada en la década de los ochentas, demostró que, la política proteccionista - aplicada con anterioridad no daba los resultados esperados.

**OCTAVA:** Para que tenga éxito el mencionado Tratado de libre comercio, es necesario complementarlo con un proceso de liberación de las inversiones entre ambos países.

**NOVENA:** Debe procurarse que junto con el Tratado de libre comercio con Estados Unidos de Norteamérica, se firme otro tratado con Canadá, para que a principios del siglo XXI se pueda alcanzar una zona de libre comercio, México-Estados Unidos-Canadá.

**DECIMA:** Es necesario en un momento determinado la creación de un Organismo Trilateral entre los Gobiernos de México, Estados Unidos y Canadá, para dirimir cualquier controversia surgida de problemas comerciales entre los tres países, en tanto no se firme el Tratado para de esa forma evitar controversias que pongan en peligro el proceso de libre comercio.

## BIBLIOGRAFIA

1. AMADOR L. ANA SILVIA. *El Herald* de México. 6 de agosto de 1990.
2. BECERRIL HERNANDEZ, ISABEL. *El Herald* de México. 6 de julio de 1990.
3. DICCIONARIO DE ECONOMIA. Editorial Alhambra. México. 1980.
4. DICCIONARIO DE ECONOMIA. Editorial Océano. México. 1985.
5. DICCIONARIO DE ECONOMIA POLITICA. Editorial Cultural Popular. México. 1978.
6. DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO DE ECONOMIA. Editorial Planeta. Tomo 2. Barcelona, España.
7. GARCIA MORENO, VICTOR CARLOS. *Gaceta U.N.A.M.* 19 de julio de 1990.
8. GOMEZ GRANILLO, MOISES. *Breve Historia de las Doctrinas Económicas.* - Editorial Esfinge. México, D.F. 1979. 3a. Edición.
9. GRAN ENCICLOPEDIA DEL MUNDO. Editorial Durvan. Tomo V. Barcelona, España. 1969.
10. HELLER, HERMANN. *La Soberanía.* Editorial U.N.A.M. México. 1960. 1a. - Edición.
11. HELLER, HERMANN. *Teoría del Estado.* Fondo de Cultura Económica. México. 1973.
12. JELLINEK, GEORGE. *Teoría General del Estado.* Editorial Reus. Madrid, España. 1915. 1a. Edición.

13. LASKI, HAROLD J. *El Problema de la Soberanía*. Editorial Dedolo, Buenos Aires, Argentina. 1960. 1a. Edición. Vol. I.
14. LAS RELACIONES COMERCIALES DE MEXICO CON EL MUNDO. DESAFIOS Y OPORTUNIDADES. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. abril de 1990. México, D.F.
15. LEXICO DE ECONOMIA. Editorial Lara. Barcelona, España. 1975.
16. MALPICA DE LAMADRID, LUIS: *Gaceta U.N.A.M.* 19 de julio de 1990.
17. MERCADO, GUADALUPE ANGELICA. *La Afición*. México, D.F. Información - General. 29 de mayo de 1990.
18. NUEVA ENCICLOPEDIA TEMATICA. Editorial Cumbre. 1982. Tomo 4.
19. PAZOS, LUIS. *Libre Comercio. México-Estados Unidos. Mitos y Hechos.* - Editorial Diana. México. 1990.
20. PORRUA PEREZ, FRANCISCO. *Teoría del Estado*. Editorial Porrúa. México. 1979. 4a. Edición.
21. ROSALES BETANCOURT, MARIO. *El Sol de México*. 7 de febrero de 1990.
22. ROSALES BETANCOURT, MARIO. *La Afición*. 17 de julio de 1990.
23. ROLL, ERICK. *Historia de las Doctrinas Económicas*. Fondo de Cultura Económica. México. 1963. 1a. Edición.
24. SERRA ROJAS, ANDRES. *Ciencia Política*. Editorial Porrúa. México. 1978. 4a. Edición.
25. SILVA HERZOG, JESUS. *Tres Siglos de Pensamiento Económico*. Fondo de Cultura Económica. México. 1960. 1a. Edición.

26. TSOUTSOS, ATHOS. *Política y Derecho en las Relaciones Internacionales*. Editorial Paidós. Traducción. Argentina. 1961. 1a. Edición.